

22849

28501

ANCISCO I. MADERO

PLAN
DE
SAN LUIS
DOCUMENTOS FACSIMILARES

OCTUBRE DE 1910

[22849]

FO
V70C
M323p
ej.2

ACERVO
MAGDALENA
NAVARRO INDA

PLAN
DE
SAN LUIS
DOCUMENTOS FACSIMILARES

FRANCISCO I. MADERO

1976

ACERVO
MAGDALENA
NAVARRO INDA

BIBLIOTECA DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

To
Kollekt
No. 1879
2/2

PRESENTACION

En los primeros días del mes de octubre de 1910, se presentó en la oficina de telégrafos de la ciudad de México, el coronel Samuel García Cuéllar con la finalidad de enviar un mensaje al jefe militar de San Luis Potosí, ordenando que se detuviera y confinara nuevamente en la prisión a don Francisco I. Madero quien bajo caución estaba en libertad condicional, teniendo a esa ciudad por cárcel. Afortunadamente el telegrafista José H. Portillo, encargado de transmitir el mensaje, era sincero maderista y pidió a su compañero Rubén Durán, receptor en San Luis, que informara al señor Madero del riesgo que corría. Este aviso, así como el que llevaba un enviado de Gustavo A. Madero, hermano del líder antirreeleccionista, hizo que se apresuraran los preparativos de fuga de los señores Madero y Roque Estrada.

El seis de octubre, en la madrugada, don Francisco I. Madero vestido con ropa de mezclilla azul, pañuelo rojo en el cuello y sombrero de palma, acompañado de don Julio Peña, caminó varios kilómetros para poder abordar el tren que lo llevaría a la ciudad de Laredo. Al día siguiente cruzó la frontera y se dirigió de inmediato a San Antonio, Texas, donde le aguardaban varios correligionarios, entre ellos Aquiles Serdán, Enrique Bordes Mangel, Juan Sánchez Azcona y Miguel Albores.

El día ocho llegaron a esa ciudad el licenciado Roque Estrada, el doctor Rafael Cepeda, Elías de los Ríos y la señora Sara Pérez de Madero.

Desde su prisión en San Luis Potosí, Madero había preparado algunas notas relativas al documento que convocaría a tomar las armas contra la dictadura a todos los mexicanos, dedicándose desde su llegada a San Antonio, a integrar sus ideas; una vez concluido el proyecto, invitó a Roque Estrada, inteligente, erudito y fogoso orador, a Federico González Garza, entusiasta y valiente abogado que había quedado al frente del Comité Ejecutivo del Partido Antirreeleccionista y quien exigió la anulación de las elecciones de 1910, a Enrique Bordes Mangel, distinguido joven tribuno que había realizado estudios en el Colegio Militar, así como a Juan Sánchez Azcona, periodista, escritor, condiscípulo y amigo entrañable del señor Madero, para que revisaran,

corrigieran y dieran forma definitiva al documento por él preparado y en el cual definía su actitud revolucionaria y convocaba al pueblo a derrocar, por medio de las armas, al gobierno de Porfirio Díaz.

Las reuniones se celebraban en la casa 520 de West Macon Street, que era el hogar de don Ernesto Fernández Arteaga, condiscípulo de Madero y Sánchez Azcona en su estancia en París. Mientras se efectuaban las juntas, correspondía al dueño de la casa y a Aquiles Serdán la vigilancia y evitar que la policía irrumpiera para detener a los revolucionarios.

La redacción definitiva del Plan de San Luis, llamado así por obvias razones y fechado el 5 de octubre, quedó concluida el 25 de octubre de 1910 y de inmediato fue encargada su impresión a don Fausto Nieto, comenzando a circular los ejemplares por medio de los correligionarios en todo el país.

En la presente edición se publica por primera vez el facsímil del mecanoscrito del Plan de San Luis, redactado y corregido de puño y letra por don Francisco I. Madero; el facsímil del mismo documento ya impreso, el cual fue distribuido profusamente por todo el país; así como los textos de los manifiestos dirigidos al pueblo mexicano por el señor Madero después de los Tratados de Ciudad Juárez y a su llegada triunfante a la ciudad de México.

M. A. Z.



MANIFIESTO
A LA NACION.

=====

Los pueblos, en su esfuerzo constante porque triunfen los ideales de libertad y justicia, se ven precisados en determinados momentos históricos á realizar los mayores sacrificios.

Nuestra querida patria ha llegado á uno de esos momentos: una tiranía que los mexicanos no estábamos acostumbrados á sufrir, desde que conquistamos nuestra independencia, nos oprime de tal manera, que ha llegado á hacerse intolerable. En cambio de esa tiranía se nos ofrece la paz, pero es una paz vergonzosa para el Pueblo Mexicano, porque no tiene por base el derecho, sino la fuerza; porque no tiene por objeto el engrandecimiento y prosperidad de la patria, sino enriquecer á un pequeño grupo que abusando de su influencia, ha convertido los puestos públicos en fuente de beneficios exclusivamente personales, explotando sin escrúpulos todas las concesiones y contratos lucrativos.

Tanto el poder Legislativo como el Judicial están completamente supeditados al Ejecutivo; la división de los Poderes, la soberanía de los Estados, la libertad de los Ayuntamientos y los derechos del ciudadano, sólo existen escritos en nuestra Carta Magna; pero de hecho, en México casi puede decirse que reina constantemente la Ley Marcial; la justicia, en vez de impartir su protección al débil, sólo sirve para legalizar los despojos que comete el fuerte; los jueces, en vez de ser los representantes de la Justicia, son agentes del Ejecutivo, cuyos intereses sirven fielmente; las Cámaras de la Unión no tienen otra voluntad que la del Dictador; los Gobernadores de los Estados son designados por él y ellos á su vez designan é imponen de igual manera las autoridades municipales.

De esto resulta que todo el engranaje administrativo, judicial y legislativo obedece á una sola voluntad, al capricho del Gral. Por-

firio Díaz, ^{quien} ~~que~~ en su larga administración ha demostrado que el principal móvil que lo guía es mantenerse en el poder á toda costa.

Hace muchos años se siente en toda la República profundo malestar, debido á tal régimen de Gobierno, pero el Gral. Díaz, con gran astucia y perseverancia, había logrado aniquilar todos los elementos independientes de manera que no era posible organizar ninguna clase de movimiento para quitarle el poder de que tan mal uso hacía. El mal se agravaba constantemente, y el decidido empeño del Gral. Díaz de imponer á la Nación un sucesor y siendo este el Sr. Ramón Corral, llevó ese mal á su colmo y determinó que muchos mexicanos, aunque carentes de conocida personalidad política, puesto que había sido imposible labrarse la durante 36 años de dictadura, nos lanzásemos á la lucha intentando reconquistar la soberanía del pueblo y sus derechos en el terreno netamente democrático.

Entre otros partidos que tendían al mismo fin, se organizó el Partido Nacional Antireeleccionista proclamando los principios de Sufragio Efectivo y No-Reelección, como únicos capaces de ~~pe-~~ salvar á la República del inminente peligro con que la amenaza la prolongación de una dictadura cada día más onerosa, más despótica y más inmoral.

El Pueblo Mexicano secundó eficazmente á ese partido y respondiendo al llamado que se le hizo, mandó sus representantes á una Convención, en la que también estuvo representado el Partido Nacionalista Democrático que así mismo interpretaba los anhelos populares. Dicha Convención designó sus candidatos para la Presidencia y Vice-Presidencia de la República, recayendo esos nombramientos en el Sr. Dr. Francisco Vázquez Gómez y en mí, para los cargos respectivos de Vice-Presidente y Presidente de la República.

Aunque nuestra situación era sumamente desventajosa porque nuestros adversarios contaban con todo el elemento oficial, en el que se

se apoyaban sin escrúpulos, creímos de nuestro deber, para mejor servir la causa del pueblo, aceptar tan honrosa designación. Imitando las sabias costumbres de los países republicanos, recorrí parte de la República haciendo un llamamiento á mis compatriotas. Mis jiras fueron verdaderas marchas triunfales, pues por doquiera el pueblo electrizado por las palabras mágicas de Sufragio Efectivo y No-Reelección, daba pruebas evidentes de su inquebrantable resolución de obtener el triunfo de tan salvadores principios. Al fin, llegó un momento en que el Grai. Díaz se dio cuenta de la verdadera situación á en la República y comprendió que no podría luchar ventajosamente conmigo en el campo de la Democracia y me mandó reducir á prisión antes de las elecciones, las que se llevaron á cabo excluyendo al Pueblo de los comicios ~~x~~ por medio de la violencia, llenando las prisiones de ciudadanos independientes y cometiéndose los fraudes más desvergonzados.

En México, como República democrática, el Poder Público no puede tener otro origen ni otra base que la voluntad nacional y ésta no puede ser supeditada á formulas llevadas á cabo de un modo fraudulento.

Por este motivo el Pueblo Mexicano ha protestado contra la ilegalidad de las últimas elecciones, y queriendo ^{emplear} ~~aplicar~~ sucesivamente todos los recursos que ofrecen las leyes de la República, en la debida forma pidió la nulidad de las elecciones ante la Cámara de Diputados, á pesar de que no reconocía en dicho cuerpo un origen legítimo y de que sabía de antemano que no siendo sus miembros representantes del pueblo, sólo acatarían la voluntad del Grai. Díaz á quien exclusivamente deben su investidura.

En tal estado las cosas, el Pueblo, que es el único soberano, también protestó de un modo enérgico contra las elecciones, en imponentes manifestaciones llevadas á cabo en diversos puntos de la

^{estas}
República, y si tales ~~manifestaciones~~ no se generalizaron en todo el Territorio nacional, fué debido á la terrible presión ejercida por el gobierno que siempre ahoga en sangre cualquier manifestación democrática, como pasó en Puebla, Veracruz, Tlaxcala, México y otras partes.

Pero esta situación violenta é ilegal no puede subsistir más.

Yo he comprendido muy bien que si el Pueblo me ha designado como su candidato para la Presidencia, no es porque haya tenido oportunidad de descubrir en mí las dotes del estadista ó del gobernante, sino la virilidad del patriota resuelto á sacrificarse si es preciso, con tal de conquistar la libertad y ayudar al pueblo á librarse de la odiosa tiranía que lo oprime.

Desde que me lancé á la lucha democrática sabía muy bien que el Gral. Díaz no acataría la voluntad de la Nación y el noble Pueblo Mexicano, al seguirme á los comicios, sabía también perfectamente el ultraje que le esperaba; pero á pesar de ello, el Pueblo dió para la causa de la Libertad un numeroso contingente de mártires cuando éstos eran necesarios, y con admirable estoicismo concurreo á las casillas á recibir toda clase de vejaciones.

Pero tal conducta era indispensable para demostrar al mundo entero que el Pueblo Mexicano está apto para la democracia, que está sediento de libertad y que sus actuales gobernantes no responden á sus aspiraciones.

Además, la actitud del pueblo antes y durante las elecciones, así como después de ellas, demuestra claramente que rechaza con energía al gobierno del General Díaz y que si se le hubieran respetado sus derechos electorales, hubiese sido yo el electo para el ~~puesto~~ puesto de Presidente de la República.

En tal virtud, y haciéndome eco de la voluntad nacional, declaro ilegales las pasadas elecciones y quedando por tal motivo la República sin gobernantes legítimos, asumo provisionalmente la Presi-

dencia de la República, mientras el pueblo designa, conforme á la ley, sus gobernantes. Para lograr este objeto es preciso arrojar del poder á los audaces usurpadores que por todo título de legalidad ostentan un fraude escandaloso é inhumano.

Con toda honradez declaro que consideraría una debilidad de mi parte y una traición al pueblo que en mí ha depositado su confianza, no ponerme al frente de mis conciudadanos, quienes ansiosamente me llaman, *de todas partes del país, para obligar al General Díaz, por medio de las armas, á que respete la voluntad nacional.* ~~para luchar á fin de que la voluntad del Pueblo Mexicano sea respetada, y ya que se han agotado todos los medios pacíficos sin que el Gral. Díaz hiciese al pueblo la mas ligera concesión que le dejara alguna esperanza de volver al régimen constitucional, necesitamos resolvernos á empuñar las armas para obligar al General Díaz á obedecer la voluntad nacional.~~

El Gobierno actual, aunque tiene por origen la violencia y el fraude, desde el momento que ha sido tolerado por el Pueblo, puede tener, para las naciones extranjeras ciertos títulos de legalidad hasta el 30 del mes en curso, en que expiran sus poderes; pero como es necesario que el nuevo gobierno, dimanado del último fraude, no pueda recibirse ya del poder, ó por lo menos se encuentre con la mayor parte de la Nación protestando ²(contra esa usurpación) ¹(con las armas en la mano), he designado el domingo 20 del ^{en trante Noviembre} actual, para que de las seis de la tarde en adelante, todas las poblaciones de la República se levanten en armas bajo el siguiente plan:

1.º Se declaran nulas las elecciones para Presidente y Vice-Presidente de la República, Magistrados á la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Diputados y Senadores; celebradas en Junio y Julio del corriente año.

2.º Se desconoce al actual gobierno del Gral. Díaz, así como á todas las autoridades cuyo poder debe dimanar del voto popular; porque además de no haber sido electas por el pueblo, han perdido los

pocos títulos que podían tener de legalidad, cometiendo y apoyando con los elementos que el pueblo pone á su disposición para defender ^{la} ^{sa} de sus ^{intereses,} ~~derechos~~, el fraude electoral más escandaloso que registra la historia de México.

3.º.- Para evitar hasta donde sea posible los trastornos inherentes á todo movimiento revolucionario, se declaran vigentes, á reserva de reformar oportunamente por los medios constitucionales ^{al} aquellas que requieran reforma, todas las leyes promulgadas por la actual administración y sus reglamentos respectivos, á excepción de aquellas que manifiestamente se hallen en pugna con los principios proclamados en este plan. Igualmente se exceptúan las leyes, fallos de tribunales y decretos que hayan sancionado las cuentas y manejos de fondos de todos los funcionarios de la administración porfirista en todos sus ramos; pues tan pronto como la revolución triunfe se iniciará la formación de comisiones de investigación para dictaminar acerca de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los funcionarios de la Federación, de los Estados y de los Municipios.

En todo caso, serán respetados los compromisos contraídos por la administración porfirista con gobiernos y corporaciones extranjeras antes del 20 ^{de} ~~agosto~~ ^{del presente}.

Abusando de la ley de terrenos baldíos, ~~de~~ numerosos pequeños propietarios, en su mayoría indígenas, han sido despojados de sus terrenos, ya ~~se~~ por medio ~~de~~ acuerdos de la Secretaría de Fomento, ó por ~~el~~ fallos de los tribunales de la República. Siendo de toda justicia restituir á sus antiguos poseedores los terrenos de que se les despojó de un modo tan arbitrario, se declaran sujetos á revisión tales disposiciones y fallos y se exigirá la devolución de dichos terrenos ~~de~~ los que ~~xx~~ los adquirieron de un modo tan inmoral, ó á sus herederos, así como una indemnización á sus ^{prejuicios} propietarios, por los perjuicios sufridos. Sólo en el caso que esos terre-^{nos}

hayan pasado á tercera persona antes de la promulgación de este plan, entonces los antiguos propietarios ~~sólo~~ recibirán indemnización de aquellos en cuyo beneficio se verificó el despojo.

4.º- Además de la Constitución y leyes vigentes, se declara ley suprema de la República el principio de No-Reelección del Presidente y Vice-Presidente de la República, Gobernadores de los Estados y Presidentes Municipales, mientras ~~(por los medios legales)~~ ^(y se hagan, con arreglo a) ~~(se hacen)~~ las reformas constitucionales respectivas. ~~con~~ ^{con arreglo a} ~~la~~ ^{en} ~~ley~~

5.º- ~~Asumo~~ el carácter de Presidente provisional de los Estados Unidos Mexicanos, con las facultades necesarias para hacer la guerra al gobierno usurpador del Gral. Díaz.

Tan pronto como la capital de la República y más de la mitad de los Estados de la Federación estén en poder de las fuerzas del Pueblo, el Presidente Provisional convocará ~~ax~~ á elecciones generales extraordinarias para un mes después y ~~entregará~~ el poder al Presidente que resulte electo, tan pronto como sea conocido el resultado de la elección.

6.º- El presidente provisional antes de entregar el poder, dará cuenta al Congreso de la Unión del uso que haya hecho de las facultades que le confiere el presente plan.

7.º- El día ^{mes de Noviembre} 20 ^{del actual} del actual, de las seis de la tarde en adelante, todos los ciudadanos de la República tomarán las armas para arrojar del poder á las autoridades que actualmente ^{la} gobiernan ~~á la Repúbli-~~
~~ca.~~ (Los pueblos que estén retirados de las vías de comunicación lo harán desde la víspera)

8.º- ~~En el caso de que~~ ^{Cuando} las autoridades presenten resistencia armada, se les obligará por la fuerza de las armas á respetar la voluntad popular; pero en este caso las leyes de la guerra serán rigurosamente observadas, llamándose especialmente la atención sobre las prohibiciones relativas á no usar balas expansivas, ni fusilar á los

prisioneros. También se llama ^{al deber} la atención respecto ~~á la estricta~~
~~obligación~~ de todo mexicano de respetar á los extranjeros en sus per-
sonas é intereses.

9.º- Las autoridades que pongan resistencia á la realización de
este plan serán reducidas á prisión para que se les juzgue por los
tribunales de la República cuando la revolución haya terminado. Tan
pronto como cada ciudad ó pueblo recobre su libertad, se reconocerá
como autoridad legítima provisional, al principal jefe de las armas,
con facultad para delegar sus funciones en algún otro ciudadano carac-
terizado, ^{quien podrá ser confirmado en su cargo ó}
~~entre tanto sea posible llevar á cabo elecciones municipa-~~
~~les conforme á la ley.~~ ^{removido por el Gobernador Provisional}

Unas de las primeras medidas del gobierno provisional será po-
ner en libertad á todos los presos políticos.

10.º- El nombramiento de Gobernador Provisional de cada Estado
que haya sido ocupado por las fuerzas de la revolución, será hecho
por el Presidente ^{Provisional} y el Gobernador tendrá la estricta obligación
de convocar á elecciones para Gobernador Constitucional del Estado
tan pronto como sea posible, á juicio del Presidente Provisional. Se
exceptúan de esta regla, los Estados que de dos años á esta parte
han sostenido campañas democráticas para ~~o~~ cambiar de gobierno,
pues en éstos se considerará como Gobernador Provisional al que fué
candidato del pueblo, siempre que se haya adherido ^{iera} activamente á es-
te plan.

. En caso de que el Presidente Provisional no haya hecho el
nombramiento de Gobernador, que este nombramiento no ^{hubiera} ~~haya~~ llegado á
su destino ó bien que el agraciado no aceptare por cualquiera cir-
cunstancia, entonces el Gobernador será designado por votación entre
todos los jefes de ^{que operen en el territorio del Estado respectivos} las Armas, á reserva de que su nombramiento sea
ratificado por el Presidente Provisional tan pronto como sea posible.

11.º- Las nuevas autoridades dispondrán de todos los fondos que
se encuentren en las oficinas públicas, para los gastos ordinarios

de la administración y para los gastos de la guerra, llevando las cuentas con toda escrupulosidad. En caso de que esos fondos no sean suficientes para los gastos de la guerra, ~~podrán~~ ^ocontratar empréstitos, ya sean voluntarios ó forzosos. Estos últimos sólo con ciudadanos ó instituciones nacionales. De estos empréstitos se llevará también cuenta escrupulosa y se otorgarán recibos en debida forma á los interesados, á fin de que al triunfar la revolución se les restituya lo prestado.

Transitorio.- A.- Los jefes de fuerzas voluntarias tomarán el grado que corresponda al número de fuerzas á su mando. En caso de operar fuerzas militares y voluntarias unidas, tendrá el mando de ellas el jefe de mayor graduación, pero en caso de que ambos jefes tengan el mismo grado, el mando será del jefe militar.

Los jefes civiles disfrutarán de dicho grado ~~únicamente~~ mientras dure la guerra, ~~por una~~ ^{una} ~~razón~~ ^{razón} ~~de~~ ^{de} ~~los~~ ^{de} ~~interésados,~~ ^{los} ~~se~~ ^{se} ~~revisarán~~ ^{revisarán} por la Secretaría de Guerra que los ratificará en su grado ó los rechazará, según sus méritos.

B.- Todos los jefes, tanto civiles como militares, harán guardar á sus tropas la más estricta disciplina; pues ellos serán ~~los~~ responsables ante el Gobierno Provisional de los desmanes que cometan las fuerzas á su mando, ~~á menos que ellos puedan justificar no haber~~ ^{Salvo que justifiquen} ~~de su mando~~ ^{de su mando} ~~le~~ sido posible contener á los soldados) y haber impuesto á los culpables el castigo merecido.

Las penas más severas serán aplicadas á los soldados que intenten saquear ^{en} alguna población ó que maten á prisioneros indefensos.

C.- Si las fuerzas y las autoridades que sostienen al Gral. Díaz fusilan á los prisioneros de guerra, no por eso y como represalias se hará lo mismo con los de ellos que caigan en poder nuestro; pero en cambio, serán fusilados dentro de las veinticuatro horas y después de un juicio sumario, las autoridades civiles ó militares al servicio

del Gral. Díaz, que una vez estallada la revolución hayan ordenado, dispuesto en cualquier forma, transmitido la orden ó fusilado á algunos de nuestros soldados.

De esta pena no se eximirán ni los mas altos funcionarios; la única excepción será ~~el~~ Gral. Díaz y sus ministros, á quienes en caso de ordenar dichos fusilamientos permitírlos, se les aplicará la misma pena, pero después de haberlos juzgado por los tribunales de la República, cuando haya terminado la revolución.

En el caso de que el Gral. Díaz disponga que sean respetadas las leyes de la guerra, y que se trate con humanidad á ~~todos~~ los prisioneros que caigan en sus manos, tendrá la vida salva, pero de todos modos deberá responder ante los tribunales de cómo ha manejado los caudales de la Nación y de cómo ha cumplido con la Ley.

D.- Como es requisito indispensable en las leyes de la guerra que las tropas beligerantes lleven algún uniforme ó distintivo y ~~fuerzas del pueblo~~ que van á tomar parte en ~~la contienda~~, se adaptará como distintivo de todas las fuerzas independientes, ya sean voluntarias ó militares, un listón tricolor, ~~ya~~ en el tocado, ó en el brazo.

CONCIUDADANOS:- Si os convoco para que toméis las armas y derroquéis al gobierno del Gral. Díaz, no es solamente por el atentado que cometió durante las últimas elecciones, sino ~~para~~ salvar á la patria del porvenir sombrío que la espera continuando bajo su dictadura y bajo el gobierno de la nefanda oligarquía científica, que sin escrúpulos y á gran prisa están absorbiendo y dilapidando los recursos nacionales, y si permitimos que ~~ellos~~ ^{continúen} sigan en el poder, en un plazo muy breve habrán completado su obra: habrán llevado al pueblo á la ignominia y lo habrán envilecido; le habrán chupado todas sus riquezas y dejándolo en la mas absoluta miseria; habrán causado la bancarrota de nuestras finanzas y la deshonra de nuestra patria, que

MANIFIESTO A LA NACION

Los pueblos, en su esfuerzo constante porque triunfen los ideales de libertad y justicia, se ven precisados en determinados momentos históricos á realizar los mayores sacrificios.

Nuestra querida patria ha llegado á uno de esos momentos: una tiranía que los mexicanos no estábamos acostumbrados á sufrir, desde que conquistamos nuestra independencía, nos oprime de tal manera, que ha llegado á hacerse intolerable. En cambio de esa tiranía se nos ofrece la paz, pero es una paz vergonzosa para el Pueblo Mexicano, porque no tiene por base el derecho, sino la fuerza; porque no tiene por objeto el engrandecimiento y prosperidad de la patria, sino enriquecer á un pequeño grupo que, abusando de su influencia, ha convertido los puestos públicos en fuente de beneficios exclusivamente personales, explotando sin escrúpulos todas las concesiones y contratos lucrativos.

Tanto el poder Legislativo como el Judicial están completamente supeditados al Ejecutivo: la división de los poderes, la soberanía de los Estados, la libertad de los Ayuntamientos y los derechos del ciudadano, sólo existen escritos en nuestra Carta Magna; pero de hecho, en México casi puede decirse que reina constantemente la Ley Marcial; la justicia en vez de impartir su protección al débil, sólo sirve para legalizar los despojos que comete el fuerte; los jueces, en vez de ser los representantes de la Justicia, son agentes del Ejecutivo, cuyos intereses sirven fielmente; las Cámaras de la Unión no tienen otra voluntad que la del Dictador; Los Gobernadores de los Estados son designados por él y ellos á su vez designan é imponen de igual manera las autoridades municipales.

De esto resulta que todo el engranaje administrativo, judicial y legislativo obedece á una sola voluntad, al capricho del General Porfirio Díaz, quien en su larga administración ha demostrado que el principal móvil que lo guía es mantenerse en el poder á toda costa.

Hace muchos años se siente en toda la República profundo malestar, debido á tal régimen de Gobierno, pero el General Díaz, con gran astucia y perseverancia, había logrado aniquilar todos los elementos independientes, de manera que no era posible organizar ninguna clase de movimiento para quitarle el poder de que tan mal uso hacía. El mal se agravaba constantemente, y el decidido empeño del General Díaz de imponer á la Nación un sucesor y siendo este el Sr. Ramón Corral, llevó ese mal á su colmo y determinó que muchos mexicanos, aunque carentes de reconocida personalidad política, puesto que había sido imposible labrársela durante 36 años de dictadura, nos lanzásemos á la lucha intentando reconquistar la soberanía del pueblo y sus derechos en el terreno netamente democrático.

Entre otros partidos que tendían al mismo fin, se organizó el Partido Nacional Antireeleccionista proclamando los principios de SUFRAGIO EFECTIVO Y NO REELECCION, como únicos capaces de salvar á la República del inminente peligro con que la amenaza la prolongación de una dictadura cada día más onerosa, más despótica y más inmoral.

El Pueblo Mexicano secundó eficazmente á ese partido y respondiendo al llamado que se le hizo, mandó sus representantes á una Convención, en la que también estuvo representado el Partido Nacionalista Democrático, que así mismo interpretaba los anhelos populares. Dicha Convención designó sus candidatos para la Presidencia y Vice-Presidencia de la República, recayendo esos nombramientos en el Sr. Dr. Francisco Vázquez Gómez y en mí, para los cargos respectivos de Vice-Presidente y Presidente de la República.

Aunque nuestra situación era sumamente desventajosa porque nuestros adversarios contaban con todo el elemento oficial, en el que se apoyaban sin escrúpulos, creímos de nuestro deber, para mejor servir la causa del pueblo, aceptar tan honrosa designación. Imitando las sabias costumbres de los países republicanos, recorrí parte de la República haciendo un llamamiento á mis compatriotas. Mis giras fueron verdaderas marchas triunfales, pues por doquiera el pueblo, electrizado por las palabras mágicas de Sufragio Efectivo y No Reelección, daba pruebas evidentes de su inquebrantable resolución de obtener el triunfo de tan salvadores principios. Al fin, llegó un momento en que el General Díaz se dió cuenta de la verdadera situación de la República y comprendió que no podría luchar ventajosamente conmigo en el campo de la Democracia y me mandó reducir á prisión antes de las elecciones, las que se llevaron á cabo excluyendo al pueblo de los comicios por medio de la violencia, llenando las prisiones de ciudadanos independientes y cometiéndose los fraudes más desvergonzados.

En México, como República democrática, el poder público no puede tener otro origen ni otra base que la voluntad nacional y ésta no puede ser supeditada á fórmulas llevadas á cabo de un modo fraudulento.

Por este motivo el Pueblo Mexicano ha protestado contra la ilegalidad de las últimas elecciones, y queriendo emplear sucesivamente todos los recursos que ofrecen las leyes de la República, en la debida forma pidió la nulidad de las elecciones ante la Cámara de Diputados, á pesar de que no reconocía en dicho cuerpo un origen legítimo

y de que sabía de antemano que no siendo sus miembros representantes del pueblo, sólo acatarían la voluntad del General Díaz á quien exclusivamente deben su investidura.

En tal estado las cosas, el Pueblo, que es el único soberano, también protestó de un modo enérgico contra las elecciones, en imponentes manifestaciones llevadas á cabo en diversos puntos de la República, y si estas no se generalizaron en todo el territorio nacional, fué debido á la terrible presión ejercida por el gobierno, que siempre ahoga en sangre cualquier manifestación democrática, como pasó en Puebla, Veracruz, Tlaxcala, México y otras partes.

Pero esta situación violenta é ilegal no puede subsistir más.

Yo he comprendido muy bien que si el Pueblo me ha designado como su candidato para la Presidencia, no es porque haya tenido oportunidad de descubrir en mí las dotes del estadista o del gobernante, sino la virilidad del patriota resuelto á sacrificarse, si es preciso, con tal de conquistar la libertad y ayudar al pueblo á librarse de la odiosa tiranía que lo oprime.

Desde que me lancé á la lucha democrática sabía muy bien que el General Díaz no acataría la voluntad de la Nación, y el noble Pueblo Mexicano, al seguirme á los comicios, sabía también perfectamente el ultraje que le esperaba; pero á pesar de ello, el pueblo dió para la causa de la Libertad un numeroso contingente de mártires cuando estos eran necesarios, y con admirable estoicismo concurrió á las casillas á recibir toda clase de vejaciones.

Pero tal conducta era indispensable para demostrar al mundo entero que el Pueblo Mexicano está apto para la democracia, que está sediento de libertad y que sus actuales gobernantes no responden á sus aspiraciones.

Además, la actitud del pueblo antes y durante las elecciones, así como después de ellas, demuestra claramente que rechaza con energía al gobierno del General Díaz y que si se hubieran respetado sus derechos electorales, hubiese sido yo el electo para Presidente de la República.

En tal virtud, y haciéndome eco de la voluntad nacional, declaro ilegales las pasadas elecciones y quedando por tal motivo la República sin gobernantes legítimos, asumo provisionalmente la Presidencia de la República, mientras el pueblo designa, conforme á la ley, sus gobernantes. Para lograr este objeto es preciso arrojar del poder á los audaces usurpadores que por todo título de legalidad ostentan un fraude escandaloso é inmoral.

Con toda honradez declaro que consideraría una debilidad de mi parte y una traición al pueblo que en mí ha depositado su confianza, no ponerme al frente de mis conciudadanos, quienes ansiosamente me llaman, de todas partes del país, para obligar al General Díaz, por medio de las armas, á que respete la voluntad nacional.

El Gobierno actual, aunque tiene por origen la violencia y el fraude, desde el momento que ha sido toletrado por el Pueblo, puede tener para las naciones extranjeras ciertos títulos de legalidad hasta el 30 del mes entrante en que expiran sus poderes; pero como es necesario que el nuevo gobierno dimanado del último fraude, no

pueda recibirse ya del poder, ó por lo menos se encuentre con la mayor parte de la Nación protestando con las armas en la mano, contra esa usurpación, he designado el DOMINGO 20 del entrante Noviembre, para que de las seis de la tarde en adelante, todas las poblaciones de la República se levanten en armas bajo el siguiente

PLAN:

1º Se declaran nulas las elecciones para Presidente y Vice-Presidente de la República, Magistrados á la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Diputados y Senadores, celebradas en Junio y Julio del corriente año.

2º Se desconoce al actual gobierno del General Díaz, así como á todas las autoridades cuyo poder debe dimanar del voto popular, porque además de no haber sido electas por el pueblo, han perdido los pocos títulos que podían tener de legalidad, cometiendo y apoyando con los elementos que el pueblo puso á su disposición para la defensa de sus intereses, el fraude electoral más escandaloso que registra la historia de México.

3º Para evitar hasta donde sea posible los trastornos inherentes á todo movimiento revolucionario, se declaran vigentes, á reserva de reformar oportunamente por los medios constitucionales, aquellas que requieran reforma, todas las leyes promulgadas por la actual administración y sus reglamentos respectivos, á excepción de aquellas que manifiestamente se hallen en pugna con los principios proclamados en este plan. Igualmente se exceptúan las leyes, fallos de tribunales y decretos que hayan sancionado las cuentas y manejos de fondos de todos los funcionarios de la administración porfirista en todos sus ramos; pues tan pronto como la revolución triunfe se iniciará la formación de comisiones de investigación para dictaminar acerca de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los funcionarios de la Federación, de los Estados y de los Municipios.

En todo caso serán respetados los compromisos contraídos por la administración porfirista con gobiernos y corporaciones extranjeras antes del 20 del entrante.

Abusando de la ley de terrenos baldíos, numerosos pequeños propietarios, en su mayoría indígenas, han sido despojados de sus terrenos, ya por acuerdos de la Secretaría de Fomento, ó por fallos de los tribunales de la República. Siendo de toda justicia restituir á sus antiguos poseedores los terrenos de que se les despojó de un modo tan arbitrario, se declaran sujetas a revisión tales disposiciones y fallos y se exigirá á los que los adquirieron de un modo tan inmoral, ó a sus herederos, que los restituyan á sus primitivos propietarios, á quienes pagarán también una indemnización por los perjuicios sufridos. Sólo en el caso de que esos terrenos hayan pasado á tercera persona antes de la promulgación de este plan, los antiguos propietarios recibirán indemnización de aquellos en cuyo beneficio se verificó el despojo.

4º Además de la Constitución y leyes vigentes, se declara ley suprema de la República el principio de NO-REELECCION del Presidente y Vice-Presidente de la República, Gobernadores de los Estados y Presidentes Municipales, mientras se hagan las reformas constitucionales respectivas.

5° Asumo el carácter de Presidente Provisional de los Estados Unidos Mexicanos, con las facultades necesarias para hacer la guerra al Gobierno usurpador del Gral. Díaz.

Tan pronto como la capital de la República y más de la mitad de los Estados de la Federación estén en poder de las fuerzas del Pueblo, el Presidente Provisional convocará á elecciones generales extraordinarias para un mes después y entregará el poder al Presidente que resulte electo, tan pronto como sea conocido el resultado de la elección.

6° El Presidente Provisional antes de entregar el poder, dará cuenta al Congreso de la Unión del uso que haya hecho de las facultades que le confiere el presente plan.

7° El día 20 del mes de Noviembre, de las seis de la tarde en adelante, todos los ciudadanos de la República tomarán las armas para arrojar del poder á las autoridades que actualmente la gobiernan. (Los pueblos que estén retirados de las vías de comunicación lo harán desde la víspera.)

8° Cuando las autoridades presenten resistencia armada, se les obligará por la fuerza de las armas á respetar la voluntad popular; pero en este caso las leyes de la guerra serán rigurosamente observadas, llamándose especialmente la atención sobre las prohibiciones relativas á no usar balas expansivas, ni fusilar á los prisioneros. También se llama la atención respecto al deber de todo mexicano de respetar á los extranjeros en sus personas é intereses.

9° Las autoridades que opongan resistencia á la realización de este plan, serán reducidas á prisión para que se les juzgue por los tribunales de la República cuando la revolución haya terminado. Tan pronto como cada ciudad ó pueblo recobre su libertad, se reconocerá como autoridad legítima provisional, al principal Jefe de las armas, con facultad para delegar sus funciones en algún otro ciudadano caracterizado, quien será confirmado en su cargo ó removido por el Gobernador Provisional.

Una de las primeras medidas del gobierno provisional será poner en libertad á todos los presos políticos.

10° El nombramiento de Gobernador Provisional de cada Estado que haya sido ocupado por las fuerzas de la revolución, será hecho por el Presidente Provisional. Este Gobernador tendrá la estricta obligación de convocar á elecciones para Gobernador Constitucional del Estado tan pronto como sea posible, á juicio del Presidente Provisional. Se exceptúan de esta regla los Estados que de dos años á esta parte han sostenido campañas democráticas para cambiar de gobierno, pues en éstos se considerará como Gobernador Provisional al que fué candidato del pueblo, siempre que se adhiera activamente á este plan.

En caso de que el Presidente Provisional no haya hecho el nombramiento de Gobernador, que este nombramiento no hubiera llegado á su destino ó bien que el agraciado no aceptare por cualquiera circunstancia, entonces el Gobernador será designado por votación entre todos los Jefes de las Armas que operen en el territorio del Estado respectivo, á reserva de que su nombramiento sea ratificado por el Presidente Provisional tan pronto como sea posible.

11° Las nuevas autoridades dispondrán de todos los fondos que se encuentren en las oficinas públicas, para los gastos ordinarios de la administración y para los gastos de la guerra, llevando las cuentas con toda escrupulosidad. En caso de que esos fondos no sean suficientes para los gastos de la guerra, contratarán empréstitos, ya sean voluntarios ó forzosos. Estos últimos sólo con ciudadanos ó instituciones nacionales. De estos empréstitos se llevará también cuenta escrupulosa y se otorgarán recibos en debida forma á los interesados, á fin de que al triunfar la revolución se les restituya lo prestado.

TRANSITORIO.—A.—Los jefes de fuerzas voluntarias tomarán el grado que corresponda al número de fuerzas á su mando. En caso de operar fuerzas militares y voluntarias unidas, tendrá el mando de ellas el jefe de mayor graduación, pero en caso de que ambos jefes tengan el mismo grado, el mando será del jefe militar.

Los jefes civiles disfrutará de dicho grado mientras dure la guerra, y una vez terminada, esos nombramientos, á solicitud de los interesados, se revisarán por la Secretaría de Guerra que los ratificará en su grado ó los rechazará, según sus méritos.

B.—Todos los jefes, tanto civiles como militares, harán guardar á sus tropas la más estricta disciplina; pues ellos serán responsables ante el Gobierno Provisional de los desmanes que cometan las fuerzas á su mando, salvo que justifiquen no haberles sido posible contener á sus soldados y haber impuesto á los culpables el castigo merecido.

Las penas más severas serán aplicadas á los soldados que saqueen alguna población ó que maten á prisioneros indefensos.

C.—Si las fuerzas y las autoridades que sostienen al Gral. Díaz fusilan á los prisioneros de guerra, no por eso y como represalias se hará lo mismo con los de ellos que caigan en poder nuestro; pero en cambio, serán fusilados dentro de las veinticuatro horas y después de un juicio sumario, las autoridades civiles ó militares al servicio del Gral. Díaz, que una vez estallada la revolución hayan ordenado, dispuesto en cualquier forma, transmitido la orden ó fusilado á algunos de nuestros soldados.

De esta pena no se eximirán ni los más altos funcionarios; la única excepción será el Gral. Díaz y sus ministros, á quienes en caso de ordenar dichos fusilamientos ó permitirlos, se les aplicará la misma pena, pero después de haberlos juzgado por los tribunales de la República, cuando haya terminado la revolución.

En el caso de que el Gral. Díaz disponga que sean respetadas las leyes de la guerra, y que se trate con humanidad á los prisioneros que caigan en sus manos, tendrá la vida salva, pero de todos modos deberá responder ante los tribunales de cómo ha manejado los caudales de la Nación y de cómo ha cumplido con la Ley.

D.—Como es requisito indispensable en las leyes de la guerra que las tropas beligerantes lleven algún uniforme ó distintivo y como sería difícil uniformar á las numerosas fuerzas del pueblo que van á tomar parte en la contienda, se adoptará como distintivo de todas las fuerzas libertadoras, ya sean voluntarias ó militares, un listón tricolor, en el tocado, ó en el brazo.

CONCIUDADANOS: — Si os convoco para que toméis las armas y derroquéis al gobierno del Gral. Díaz, no es solamente por el atentado que cometió durante las últimas elecciones, sino por salvar á la patria del porvenir sombrío que la espera continuando bajo su dictadura y bajo el gobierno de la nefanda oligarquía científica, que sin escrúpulos y á gran prisa están absorbiendo y dilapidando los recursos nacionales, y si permitimos que continúen en el poder, en un plazo muy breve habrán completado su obra: habrán llevado al pueblo á la ignominia y lo habrán envilecido; le habrán chupado todas sus riquezas y dejándolo en la más absoluta miseria; habrán causado la bancarrota de nuestras finanzas y la deshonra de nuestra patria, que débil, empobrecida y maniatada, se encontrará inerme para defender sus fronteras, su honor y sus instituciones.

Por lo que á mi respecta, tengo la conciencia tranquila y nadie podrá acusarme de promover la revolución por miras personales, pues está en la conciencia nacional que hice todo lo posible por llegar á un arreglo pacífico y estuve dispuesto hasta á renunciar mi candidatura siempre que el Gral. Díaz hubiese permitido á la Nación designar aunque fuese al Vice-Presidente de la República; pero dominado por incomprensible orgullo y por inaudita soberbia, desoyó la voz de la Patria y prefirió precipitarla en una revolución antes de ceder un ápice, antes de devolver al pueblo un átomo de sus derechos, antes de cumplir aunque fuese en las postrimerías de su vida, parte de las promesas que hizo en la Noria y Tuxtepec.

El mismo justificó la presente revolución cuando dijo: "*Que ningún ciudadano se imponga y perpetúe en el ejercicio del poder y esta será la última revolución.*"

Si en el ánimo del General Díaz hubiesen pesado más los intereses de la Patria que los sórdidos intereses de él y de sus consejeros, hubiera evitado esta revolución haciendo algunas concesiones al pueblo; pero ya que no lo hizo ¡tanto mejor! el cambio será más rápido y más radical, pues el pueblo mexicano en vez de lamentarse como un cobarde, aceptará como un valiente el reto, y ya que el General Díaz pretende apoyarse en la fuerza bruta para imponerle un yugo ignominioso, el pueblo recurrirá á la misma fuerza para sacudir ese yugo, para arrojar á ese hombre funesto del poder y para reconquistar su libertad.

Conciudadanos: — No vaciléis pues un momento: tomad las armas, arrojad del poder á los usurpadores, recobrad vuestros derechos de hombres libres y recordad que nuestros antepasados nos legaron una herencia de gloria que no podemos mancillar. Sed como ellos fueron: invencibles en la guerra, magnánimos en la victoria.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO-REELECCION.

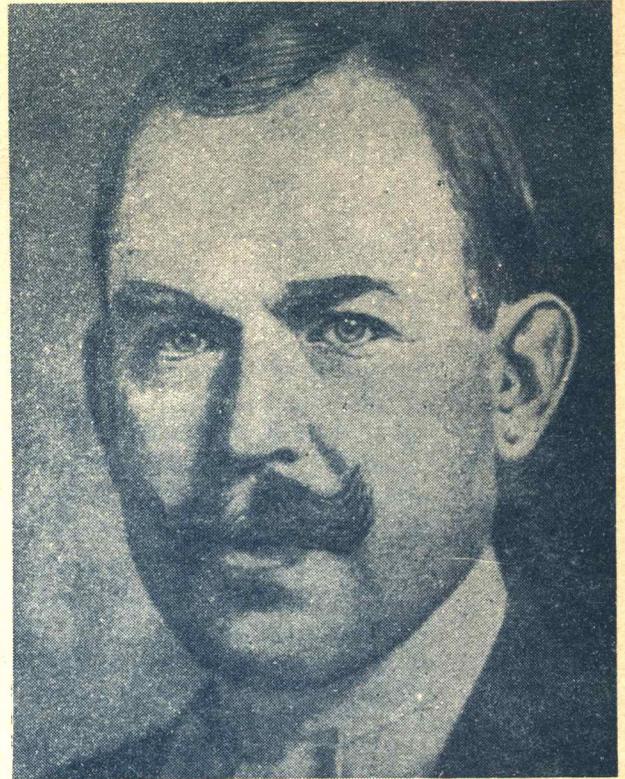
San Luis Potosí, Octubre 5 de 1910.

Fco. I. Madero (firma autógrafa)

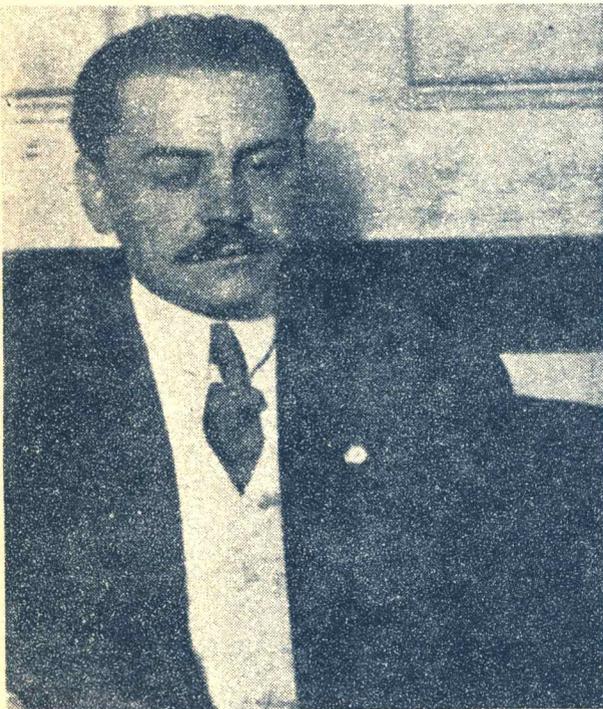
NOTA.—El presente plan solo circulará entre los coreligionarios de más confianza hasta el 15 de noviembre, desde cuya fecha se podrá reimprimir; se divulgará produdentemente desde el 18 y profusamente desde el 20 en adelante.



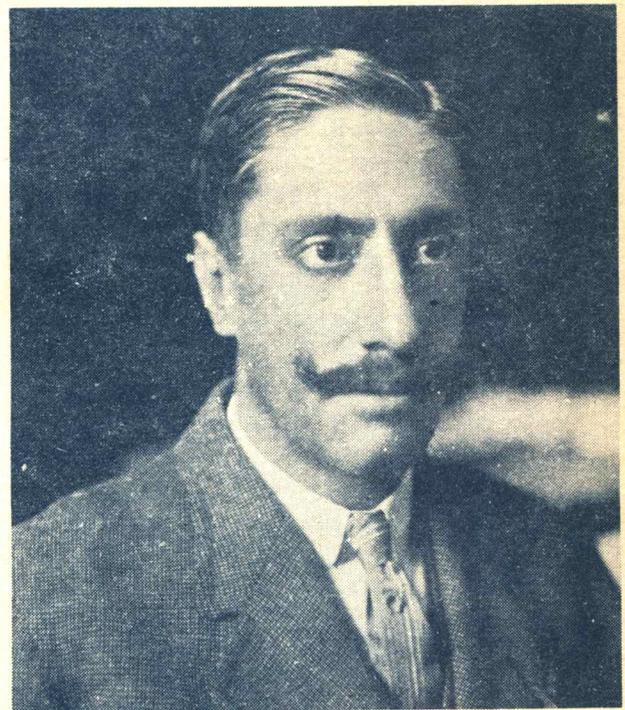
Roque Estrada



Federico González Garza



Enrique Bordes Mangel



Juan Sánchez Azcona

MANIFIESTO A LA NACION

Conciudadanos:

Cuando, según el plan de San Luis Potosí de 5 de Octubre pasado, os invité á tomar las armas para reconquistar nuestras libertades y derechos políticos, todos acudísteis á mi llamado y en seis meses, debido á vuestro heroico esfuerzo, hemos derrocado el régimen dictatorial que por cerca de 35 años oprimió á nuestra Patria.

El triunfo ha sido completo y en lo sucesivo la justicia será igual para el rico y para el pobre, para el poderoso y para el humilde; la Libertad cobijará con sus anchos pliegues á todos los mexicanos, y todos, unidos fraternalmente, trabajaremos por el engrandecimiento de nuestra Patria.

De haberse continuado la revolución hasta el fin, sería yo quien gobernara el país, en calidad de Presidente Provisional y quien convocaría á elecciones generales, según lo estipulado en el Plan de San Luis Potosí; pero la guerra fratricida que nos vimos obligados á llevar á cabo no era por el triunfo de determinadas personalidades, sino por el triunfo de nuestros principios. Desde el momento en que éstos han triunfado y hemos visto asegurado el porvenir de la República bajo el régimen de absoluta libertad, puesto que el General Díaz y el Sr. Ramón Corral resolvieron hacer sus renunciaciones dejando el poder en manos del señor Francisco L. de la Barra; desde ese momento, digo, me pareció obrar de acuerdo con los altos intereses de la patria, suspendiendo las hostilidades; y poniendo punto final á la sangrienta guerra fratricida que tenía por campo de batalla el territorio entero de la República. Pero al reconocer como legítima la autoridad del señor Francisco L. de la Barra, puesto que llegó al poder por acuerdo mutuo entre ambos partidos contendientes, me es imposible seguir asumiendo el cargo de Presidente Provisional de la República, por cuyo motivo hago formal renuncia de él ante la Nación.

Así como todos mis compatriotas me secundaron cuando los invité á ir á los comicios en Junio del año pasado y después me siguieron con las armas en la mano para reconquistar nuestras libertades, así espero que ahora todos secunden mis esfuerzos para restablecer prontamente la paz y la tranquilidad en toda la República, á fin de que muy pronto el Pueblo Mexicano disfrute del bienestar que debe proporcionarle el nuevo régimen de gobierno que hoy se inaugura con la presidencia del señor Francisco L. de la Barra, quien ha admitido tan alto y honroso puesto únicamente con la mira de servir á su Patria, sirviendo de intermediario entre el Gobierno despótico del General Díaz y el Gobierno eminentemente popular que resultará de las próximas elecciones generales.

El señor Francisco L. de la Barra, no tiene más apoyo en el poder que el de la opinión pública y como ésta unánimemente proclama los

principios de la revolución, podemos decir que el actual Presidente de la República está enteramente con nosotros, porque á ello lo llevan sus sentimientos de justicia y su alto patriotismo. Ha dado pruebas de ello en su tacto para formar el actual Gabinete, en el cual están ampliamente representados los elementos que han llevado á cabo la actual revolución, y los cuales han sido designados de mutuo acuerdo entre el señor de la Barra y los principales jefes de la revolución, que pude consultar.

Por lo tanto, espero que así como públicamente reconozco al señor Francisco L. de la Barra, como Presidente interino de la República Mexicana, todos mis conciudadanos que han defendido los principios de la revolución y me reconocen como Presidente Provisional, reconozcan al mismo señor Francisco L. de la Barra con el carácter ya indicado y procuren secundarlo eficazmente en su tarea de restablecer el orden y la tranquilidad de la República.

A los que por tantos años han sido víctimas de la tiranía y que puedan temer alguna celada de sus antiguos opresores, les diré que no deben temer nada.

El pueblo ha demostrado ya su omnipotencia y yo, antes de renunciar á la Presidencia Provisional, he concertado con el señor de la Barra las medidas necesarias que aseguren la satisfacción de las aspiraciones nacionales y que en las próximas elecciones generales la voluntad del pueblo será respetada.

Entre estas medidas están las de hacer que renuncien los Gobernadores de los Estados y substituirlos por ciudadanos que constituyan una garantía para el nuevo régimen que se inaugura. Puede objetarse que ésto es un ataque á la soberanía de los Estados; pero hablando con la franqueza que siempre me ha caracterizado, debo declarar que si he convenido en que el señor de la Barra ocupe la Presidencia de la República, es porque lo considero un hombre honorable, porque hasta ahora nunca ha servido de instrumento para burlar el voto popular; pero no puedo decir lo mismo de ninguno de los Gobernadores ni de las Legislaturas de los Estados, así como tampoco lo he dicho del señor General Porfirio Díaz ni del señor Ramón Corral; y si, contrariando el plan de San Luis Potosí he aceptado, en nombre de la revolución que sigan funcionando las Cámaras de la Unión y las Legislaturas de los Estados, es por evitarnos mayores trastornos y dificultades, y siempre que de un modo franco acepten esas cámaras el nuevo régimen.

Considero muy amplias las concesiones que el partido revolucionario ha hecho al régimen antiguo, y si en este documento lo hago constar así, es porque es conveniente que el nuevo gobierno, apoyado eficazmente por el partido emanado de la revolución, pueda obrar con libertad á fin de dar cumplimiento á las aspiraciones nacionales.

Estos Gobernadores: unos ya designados por el pueblo; otros que han sido sus candidatos en diversas oportunidades y otros que se procurará sean nombrados de acuerdo con las aspiraciones populares, serán

una garantía de nuestras libertades futuras, tanto más, cuanto que podrán, según lo faculta la Constitución, dejar en pie de guerra, en calidad de milicias del Estado, la parte de fuerzas insurgentes que estimen conveniente.

Algunos sacrificios reportará la Nación porque no se puedan satisfacer en toda su amplitud las aspiraciones contenidas en la cláusula tercera del plan de San Luis Potosí; pero las pérdidas por este capítulo serán muy inferiores á las que hubiese ocasionado la prolongación de la guerra, además de que, por los medios constitucionales, procuramos satisfacer los legítimos derechos conculcados á que se refiere dicha cláusula.

En cuanto á los grados militares que corresponden á los jefes de la revolución, se les reconocerán según el plan de San Luis Potosí, por los Gobernadores de los Estados, y se nombrará una comisión para que determine cuáles han de ser ratificados por el Gobierno Federal.

Mexicanos:

Cuando os invité á tomar las armas, os dije que fuérais invencibles en la guerra y magnánimos en la victoria. Habéis cumplido fielmente mi recomendación, causando la admiración del mundo entero. Pues bien, ahora os recomiendo, que así como habéis sabido empuñar las armas, para defender vuestros derechos; los que sigáis con ellas, en calidad de guardias nacionales, os pongáis á la altura de vuestros nuevos deberes que consisten en guardar el orden y constituir una garantía para la sociedad y para el nuevo régimen de cosas; los que os retiréis á la vida privada, esgrimid la nueva arma que habéis conquistado: el voto. Usad libremente esta poderosísima arma y muy pronto veréis que ella os proporciona victorias más importantes y duraderas que las que os ha proporcionado vuestro rifle.

Al retirarme á la vida privada y en mi calidad de simple ciudadano, seguiré considerándome como jefe del actual partido revolucionario, y colaboraré con el gobierno del señor de la Barra poniendo á su servicio todas mis energías, pues comprendo que desde el momento que fui quien promovió la revolución y que me considero como el jefe del partido de ella emanado, tengo el sagrado deber de contribuir al restablecimiento del orden y de la paz pública y también el de seguir velando por los intereses del partido político que ha depositado en mí su confianza.

Lo único que pido á todos mis conciudadanos es que colaboren conmigo y con el actual gobierno, á fin de que todos unidos dediquemos nuestros esfuerzos á trabajar por el engrandecimiento y gloria de nuestra patria.

SUFRAGIO EFECTIVO. . . . NO REELECCION.

Ciudad Juárez, 26 de Mayo de 1911.

FRANCISCO I. MADERO.

MANIFIESTO QUE DON FRANCISCO I. MADERO DIRIGIÓ
AL PUEBLO MEXICANO DEPUÉS DE SU ENTRADA
TRIUNFAL A LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MES DE
JUNIO DE 1911

CONCIUDADANOS:

Desde que crucé el Río Bravo hasta la Capital de la República y después en mi gira por los Estados de México, Morelos y Guerrero, he sido constantemente saludado con las aclamaciones del Pueblo. En mí saludan mis compatriotas el advenimiento de una nueva era, era de libertad que será fecunda para nuestra Patria y desarrollará sus energías en los diferentes campos de acción, permitiendo a la República Mexicana marchar sin tropiezo por el ancho sendero del progreso.

Pero es mi deber declarar con toda lealtad, que el triunfo pertenece esencialmente al pueblo, que sólo tuve el mérito de tener fe en él y de invitarlo a la lucha por la seguridad de que sería el vencedor. Por tal motivo, he aceptado las aclamaciones del pueblo que me proclama como vencedor, únicamente como Jefe y miembro del Ejército Libertador, que es quien, representando las aspiraciones populares y secundado vigorosamente por la opinión, obtuvo el triunfo que todos celebramos con inmenso regocijo.

Hacía muchos años, me había dado cuenta de la triste situación por que pasaba nuestra querida patria y desde entonces principié mis trabajos. Comprendí que el único medio digno de celebrar el Centenario de nuestra Independencia era conquistar nuestra libertad, y me prometí dedicar todos mis esfuerzos para la realización de tan hermoso ideal. El éxito más lisonjero los ha coronado, y junto con el Pueblo Mexicano, tengo la inmensa satisfacción de contemplar a nuestra Patria libre, y al pueblo en posesión de todos sus derechos, como único legítimo soberano.

LA REVOLUCIÓN:

Los escépticos de todos los tiempos, los que creían que en el pueblo estaban dormidas todas las energías y todos los heroísmos, creen ahora que no será capaz de gobernarse por sí solo. Yo, que siempre he tenido fe en él, estoy convencido que así como fue invencible en la guerra y noble con los vencidos, sabrá gobernarse con serenidad y sabiduría.

Una vez que la Revolución ha triunfado y habiendo yo renunciado a la Presidencia Provisional, he quedado convertido en un simple ciudadano, formando, por tal motivo, parte integrante del pueblo. Pero como a los actuales gobernantes los considero también parte del pueblo,

porque ya no son sus opresores sino sus mejores amigos, a todos me dirijo en el presente manifiesto:

AL PUEBLO SUFRIDO Y TRABAJADOR:

para decirle que todo lo espero de su sabiduría y su prudencia. Que me considere su mejor amigo; que haga uso moderado y patriota de la libertad que ha conquistado y tenga fe en la justicia de sus nuevos gobernantes; que colabore con ellos para el engrandecimiento de la Patria; que trabaje por elevarse de nivel, pues si su situación bajo el punto de vista político ha sufrido un cambio radical, pasando del papel miserable de paria y esclavo a la altura augusta del ciudadano, no espere que su situación económica y social mejore tan bruscamente, pues eso no puede obtenerse por medio de decretos ni de leyes, sino por un esfuerzo constante y laborioso de todos sus elementos sociales. Que tenga seguridad de que el nuevo gobierno y yo también, en cualquier esfera que me encuentre, dedicaremos todos nuestros esfuerzos para que mejore su situación; pero para lograrlo, necesitamos su cooperación constante y laboriosa. Que sepa que su felicidad la encontrará en sí mismo, en el dominio de sus pasiones, en la represión de sus vicios; que la prosperidad y la riqueza sólo podrá lograrlas practicando el ahorro y desarrollando su fuerza de voluntad, a fin de no obrar siempre como le inspiren sus pasiones. Por último, que busquen la fuerza de la unión y tengan por norma en todos sus actos la ley.

A LOS CAPITALISTAS:

me dirijo también para decirles que el Pueblo ha conquistado sus libertades y su soberanía; que no esperen ya pretender oprimirlo formando camarillas alrededor de los gobernantes, pues éstos, legítimos representantes del Pueblo, inspirarán siempre sus actos en un sentimiento de estricta justicia. Que tengan la seguridad de que se les dará protección siempre que la justicia esté de su lado; pero no cuenten con la impunidad de que en otros tiempos gozaban los privilegiados de la fortuna, para quienes la ley era tan amplia, como estrecha para los infortunados; que se resuelvan, pues, a entrar francamente en la nueva vía, comprendiendo que la justicia será inflexible para todos; que el más miserable trabajador de sus haciendas tiene los mismos derechos políticos que ellos y que será igual ante la justicia y la Ley. Que se resuelvan a entrar en esta nueva vía, tratando equitativamente a sus sirvientes y haciéndoles las concesiones que sean compatibles con el recto sentimiento de justicia, pues deben considerarlos como sus humildes, pero eficacísimos colaboradores.

A LOS GOBERNANTES:

en quienes el pueblo ha depositado su confianza, me permito recordarles, que inspirados en el sentimiento de justicia a que he hecho mención más arriba, deben dirigir sus esfuerzos a fin de que los encargados de administrar justicia sean hombres rectos y desapasionados.

Que los impuestos sean repartidos equitativamente, para lo cual será necesario hacer una escrupulosa revisión de los catastros, porque hasta ahora los más grandes capitales y propietarios pagan iguales irrisorias o impuestos en proporción muy inferior a los que pagan los pequeños propietarios. Mientras la ley no determine otra cosa, deben repartirse los impuestos con absoluta equidad. Pero me permito recomendar, como una de las aspiraciones legítimas del pueblo, que se procure disminuir o anular los impuestos a los que sólo tienen un pequeño pedazo de tierra o que ejercen el comercio de artículos de primera necesidad en ínfima escala.

También es necesario que investiguen los hechos de la pasada administración, para que se exijan las responsabilidades debidas, y pueda la justicia resplandecer en todo su brillo.

AL EJÉRCITO LIBERTADOR:

le recomiendo que ya que supo estar a la altura de su misión en la pasada etapa y derrocó a la tiranía, sepa elevarse al nuevo rango que le corresponde al ser representante de la Ley y guardián del orden, y que así como supo combatir a los que, como sostenedores de la dictadura, eran enemigos del pueblo, así sepa dominar a todos los que con cualquier pretexto intenten alterar el orden público, pues en lo sucesivo, desde el momento que todos los ciudadanos pueden tener seguridad de que se impartirá justicia, no tendrán razón para hacer ninguna reclamación a mano armada, y debe considerarse como enemigo de las instituciones y de los más altos intereses del pueblo, cualquiera que pretenda alterar el orden.

AL EJÉRCITO NACIONAL:

deseo se regocije junto con todo el pueblo por el triunfo obtenido, por la libertad conquistada; libertad de la cual también disfrutará. Que no hay motivos para que sus miembros se consideren derrotados, porque el Ejército no fue derrotado, sino la dictadura. Puesto que las aspiraciones del Ejército eran la libertad y sus simpatías estaban con el pueblo.

¿Cómo podían vencer los miembros del Ejército Federal, si iban a la lucha con repugnancia, convencidos de la justicia de la Insurrección, y ellos mismos consideraban que hubiese sido una calamidad para

la Patria el triunfo de la dictadura? ¿Cómo era posible que esos valientes soldados fuesen a triunfar, si ellos preferían morir con tal de que el pueblo recobrase la libertad?

El Ejército Mexicano en la pasada contienda ha dado grandes pruebas del heroísmo y abnegación, y se ha captado la admiración de sus compatriotas, aun de los mismos que contendimos con él en el campo de batalla.

Con el nuevo régimen que se inaugura, un ejército como el nuestro es una garantía para las instituciones republicanas.

A LA PRENSA:

que deseo para el nuevo gobierno, su cooperación franca y sincera. Que por mi parte, ya como simple ciudadano, como candidato a la Presidencia de la República o como gobernante, si algún día llego a serlo, consideraré como amigos a los que realmente me hagan conocer las faltas que cometa, pues mi intención será siempre recta, pero no por eso pretendo ser infalible. Los que me ayuden en mi carrera pública señalándome mis errores serán mis mejores amigos, y únicamente me cuidaré de aquellos que, desconociendo mi carácter, pretendan atraerse mi amistad aprobando incondicionalmente hasta mis errores.

Me he tomado la libertad de dirigirme en los términos anteriores al Pueblo y a sus gobernantes, porque creo que mi carácter de simple ciudadano me faculta para ello, sobre todo, me obliga el hecho de haber sido el Jefe de la Revolución triunfante, pues ella me impone la obligación de dedicar todos mis esfuerzos, en cualquiera esfera que me encuentre, a fin de que las aspiraciones del pueblo se vean realizadas, y que la Revolución traiga a nuestra Patria todos los beneficios posibles.

Espero la colaboración franca y sincera de todos mis conciudadanos; que todos se olviden de sí mismos y únicamente piensen en la patria; que borren su personalidad y sólo consideren los intereses colectivos; que repriman cualquiera ambición personal y se inspiren en el más puro patriotismo; y así, unidos bajo el hermoso ideal de progreso y engrandecimiento de la República, nuestros esfuerzos serán fructuosos y muy pronto, nuestra Patria, marchando por la anchurosa senda del progreso, dentro de la libertad y la ley, llegará a la altura a donde ambicionamos verla los buenos mexicanos.

México, D. F., 24 de junio de 1911.

FRANCISCO I. MADERO

ÍNDICE

	<i>Pág.</i>
I Presentación	3
II Mecanoscrito original, con correcciones del Sr. Francisco I. Madero (fragmento)	7
III Texto facsimilar del Plan de San Luis publicado por el Instituto de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana en 1972	17
IV Facsimilar del Plan de San Luis, impreso en San Antonio Texas, en octubre de 1910	25
V Manifiesto a la Nación de Don Francisco I. Madero fechado en Ciudad Juárez el 26 de mayo de 1911	25
VI Manifiesto dirigido al pueblo mexicano por Don Francisco I. Madero, después de su llegada a la Ciudad de México, el 24 de junio de 1911	28

Se terminó la impresión de este libro el día 9 de abril de 1976 en los Talleres de la Editorial Libros de México, S. A., Av. Coyoacán 1035, México 12, D. F. Se imprimieron 10,000 ejemplares y la edición estuvo al cuidado de los señores Felipe Remolina Roqueñi y Manuel Arellano Z.

MANIFIESTO A LA NACION

Los pueblos, en su esfuerzo constante por que triunfen los ideales de libertad y justicia, se ven precisados en determinados momentos históricos a realizar los mayores sacrificios.

Nuestra querida patria ha llegado á uno de esos momentos: una tiranía que los mexicanos no estábamos acostumbrados á sufrir, desde que conquistamos nuestra independencia, nos oprime de tal manera, que ha llegado á hacerse intolerable. En cambio de esa tiranía se nos ofrece la paz, pero es una paz vergonzosa para el Pueblo Mexicano, porque no tiene por base el derecho, sino la fuerza; porque no tiene por objeto el engrandecimiento y prosperidad de la patria, sino enriquecer á un pequeño grupo que, abusando de su influencia, ha convertido los puestos públicos en fuente de beneficios exclusivamente personales, explotando sin escrúpulos todas las concesiones y contratos lucrativos.

Tanto el poder Legislativo como el Judicial están completamente supeditados al Ejecutivo; la división de los poderes, la soberanía de los Estados, la libertad de los Ayuntamientos y los derechos del ciudadano, sólo existen escritos en nuestra Carta Magna; pero de hecho, en México casi puede decirse que reina constantemente la Ley Marcial; la justicia en vez de impartir su protección al débil, sólo sirve para legalizar los despojos que comete el fuerte; los jueces, en vez de ser los representantes de la Justicia, son agentes del Ejecutivo, cuyos intereses sirven fielmente; las Cámaras de la Unión no tienen otra voluntad que la del Dictador; Los Gobernadores de los Estados son designados por él y ellos á su vez designan é imponen de igual manera las autoridades municipales.

De esto resulta que todo el engranaje administrativo, judicial y legislativo obedece á una sola voluntad, al capricho del General Porfirio Díaz, quien en su larga administración ha demostrado que el principal móvil que lo guía es mantenerse en el poder á toda costa.

Hace muchos años se siente en toda la República profundo malestar, debido á tal régimen de Gobierno, pero el General Díaz, con gran astucia y perseverancia, había logrado aniquilar todos los elementos independientes, de manera que no era posible organizar ninguna clase de movimiento para quitarle el poder de que tan mal uso hacía. El mal se agravaba constantemente, y el decidido empeño del General Díaz de imponer á la Nación un sucesor y siendo este el Sr. Ramón Corral, llevó ese mal á su colmo y determinó que muchos mexicanos, aunque carentes de reconocida personalidad política, puestas que había sido imposible labrársela durante 36 años de dictadura, nos lanzásemos á la lucha intentando reconquistar la soberanía del pueblo y sus derechos en el terreno netamente democrático.

Entre otros partidos que tendían al mismo fin, se organizó el Partido Nacional Antireleccionista proclamando los principios de SUFRAGIO EFECTIVO y NO REELECCIÓN, como únicos capaces de salvar á la República del inminente peligro con que la amenaza la prolongación de una dictadura cada día más onerosa, más despótica y más inhumana.

El Pueblo Mexicano secundó eficazmente á ese partido y respondiendo al llamado que se le hizo, mandó sus representantes á una Convención, en la que también estuvo representado el Partido Nacionalista Democrático, que así mismo interpretaba los anhelos populares. Dicha Convención designó sus candidatos para la Presidencia y Vice-Presidencia de la República, recayendo esos nombramientos en el Sr. Dr. Francisco Vázquez Gómez y en mí, para los cargos respectivos de Vice-Presidente y Presidente de la República.

Aunque nuestra situación era sumamente desventajosa porque nuestros adversarios contaban con todo el elemento oficial, en el que se apoyaban sin escrúpulos, creímos de nuestro deber, para mejor servir la causa del pueblo, aceptar tan honrosa designación. Imitando las sabias costumbres de los países republicanos, recorri parte de la República haciendo un llamamiento á mis compatriotas. Mis giras fueron verdaderas marchas triunfales, pues por doquiera el pueblo, electrizado por las palabras máximas de Sufragio Efectivo y No Reelección, daba pruebas evidentes de su inquebrantable resolución de obtener el triunfo de tan salvadores principios. Al fin, llegó un momento en que el General Díaz se dio cuenta de la verdadera situación en la República y comprendió que no podría luchar ventajosamente conmigo en el campo de la Democracia y me mandó reducir á prisión antes de las elecciones, las que se llevaron á cabo excluyendo al pueblo de los comicios por medio de la violencia, llenando las prisiones de ciudadanos independientes y cometiendo los fraudes más desvergonzados.

En México, como República Democrática, el poder público no puede tener otro origen ni otra base que la voluntad nacional y ésta no puede ser supeditada á fórmulas llevadas á cabo de un modo fraudulento.

Por este motivo el Pueblo Mexicano ha protestado contra la ilegalidad de las últimas elecciones, y queriendo emplear sucesivamente todos los recursos que ofrecen las leyes de la República, en la debida forma pidió la nulidad de las elecciones ante la Cámara de Diputados, á pesar de que no reconocía en dicho cuerpo un origen legítimo y de que sabía de

antemano que no siendo sus miembros representantes del pueblo, sólo acatarían la voluntad del General Díaz á quien exclusivamente deben su investidura.

En tal estado las cosas, el Pueblo, que es el único soberano, también protestó de un modo enérgico contra las elecciones, en imponentes manifestaciones llevadas á cabo en diversos puntos de la República, y si estas no se generalizaron en todo el territorio nacional, fué debido á la terrible presión ejercida por el gobierno, que siempre ahoga en sangre cualquier manifestación democrática, como pasó en Puebla, Veracruz, Tlaxcala, México y otras partes.

Pero esta situación violenta é ilegal no puede subsistir más.

Yo he comprendido muy bien que si el Pueblo me ha designado como su candidato para la Presidencia, no es porque haya tenido oportunidad de descubrir en mí las dotes del estadista o del gobernante, sino la virilidad del patriota resuelto á sacrificarse, si es preciso, con tal de conquistar la libertad y ayudar al pueblo á librarse de la odiosa tiranía que lo oprime.

Desde que me lancé á la lucha democrática sabía muy bien que el General Díaz no acataría la voluntad de la Nación, y el noble Pueblo Mexicano, al seguirme á los comicios, sabía también perfectamente el ultraje que le esperaba; pero á pesar de ello, el pueblo dió para la causa de la Libertad un numeroso contingente de mártires cuando estos eran necesarios, y con admirable estoicismo concurrió á las casillas á recibir toda clase de vejaciones.

Pero tal conducta era indispensable para demostrar al mundo entero que el Pueblo Mexicano está apto para la democracia, que está sediento de libertad y que sus actuales gobernantes no responden á sus aspiraciones.

Además, la actitud del pueblo antes y durante las elecciones, así como después de ellas, demuestra claramente que rechaza con energía al gobierno del General Díaz y que si se hubieran respetado sus derechos electorales, hubiese sido yo el electo para Presidente de la República.

En tal virtud, y haciéndome eco de la voluntad nacional, declaro ilegales las pasadas elecciones y quedando por tal motivo la República sin gobernantes legítimos, asumo provisionalmente la Presidencia de la República, mientras el pueblo designa, conforme á la ley, sus gobernantes. Para lograr este objeto es preciso arrojar del poder á los audaces usurpadores que por todo título de legalidad ostentan un fraude escandaloso é inhumano.

Con toda honradez declaro que consideraría una debilidad de mi parte y una traición al pueblo que en mí ha depositado su confianza, no ponerme al frente de mis conciudadanos, quienes ansiosamente me llaman, de todas partes del país, para obligar al General Díaz, por medio de las armas, á que respete la voluntad nacional.

El Gobierno actual, aunque tiene por origen la violencia y el fraude, desde el momento que ha sido tolerado por el Pueblo, puede tener para las naciones extranjeras ciertos títulos de legalidad hasta el 30 del mes entrante en que expiran sus poderes; pero como es necesario que el nuevo gobierno dimanado del último fraude, no pueda recibirse ya del poder, ó por lo menos se encuentre con la mayor parte de la Nación protestando con las armas en la mano, contra esa usurpación, he designado el DOMINGO 20 del entrante Noviembre, para que de las seis de la tarde en adelante, todas las poblaciones de la República se levanten en armas bajo el siguiente

PLAN:

10 Se declaran nulas las elecciones para Presidente y Vice-Presidente de la República, Magistrados á la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Diputados y Senadores, celebradas en Junio y Julio del corriente año.

20 Se desconoce al actual gobierno del General Díaz, así como á todas las autoridades cuyo poder debe dimanar del voto popular, porque además de no haber sido electos por el pueblo, han perdido los pocos títulos que podían tener de legalidad, cometiendo y apoyando con los elementos que el pueblo puso á su disposición para la defensa de sus intereses, el fraude electoral más escandaloso que registra la historia de México.

30 Para evitar hasta donde sea posible los trastornos inherentes á todo movimiento revolucionario, se declaran vigentes, á reserva de reformar oportunamente por los medios constitucionales, aquellas que requieren reforma, todas las leyes promulgadas por la actual administración y sus reglamentos respectivos, á excepción de aquellas que manifiestamente se hallen en pugna con los principios proclamados en este plan. Igualmente se exceptúan las leyes, fallos de tribunales y decretos que hayan sancionado las cuentas y manejos de fondos de todos los funcionarios de la administración porfirista en todos sus ramos; pues tan pronto como la revolución triunfe se iniciará la formación de comisiones de investigación para dictaminar acerca de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los funcionarios de la Federación, de los Estados,

y de los Municipios.

En todo caso serán respetados los compromisos contraídos por la administración porfirista con gobiernos y corporaciones extranjeras antes del 20 del entrante.

Abusando de la ley de terrenos baldíos, numerosos pequeños propietarios, en su mayoría indígenas, han sido despojados de sus terrenos, ya por acuerdos de la Secretaría de Fomento, ó por fallos de los tribunales de la República. Siendo de toda justicia restituir á sus antiguos poseedores los terrenos de que se les despojó de un modo tan arbitrario, se declaran sujetas á revisión tales disposiciones y fallos y se exigirá á los que los adquirieron de un modo tan inhumano, ó á sus herederos, que los restituyan á sus primitivos propietarios, á quienes pagarán también una indemnización por los perjuicios sufridos. Sólo en el caso de que esos terrenos hayan pasado á tercera persona antes de la promulgación de este plan, los antiguos propietarios recibirán indemnización de aquellos en cuyo beneficio se verificó el despojo.

40 Además de la Constitución y leyes vigentes, se declara ley suprema de la República el principio de NO-REELECCIÓN del Presidente y Vice-Presidente de la República, Gobernadores de los Estados y Presidentes Municipales, mientras se hagan las reformas constitucionales respectivas.

50 Asumo el carácter de Presidente Provisional de los Estados Unidos Mexicanos, con las facultades necesarias para hacer la guerra al Gobierno usurpador del Gral. Díaz.

Tan pronto como la capital de la República y más de la mitad de los Estados de la Federación estén en poder de las fuerzas del Pueblo, el Presidente Provisional convocará á elecciones generales extraordinarias para un mes después y entregará el poder al Presidente que resulte electo, tan pronto como sea conocido el resultado de la elección.

60 El Presidente Provisional antes de entregar el poder, dará cuenta al Congreso de la Unión del uso que haya hecho de las facultades que le confiere el presente plan.

70 El día 20 del mes de Noviembre, de las seis de la tarde en adelante, todos los ciudadanos de la República tomarán las armas para arrojar del poder á las autoridades que actualmente lo gobiernan. (Los pueblos que estén retirados de las vías de comunicación lo harán desde la víspera.)

80 Cuando las autoridades presenten resistencia armada, se les obligará por la fuerza de las armas á respetar la voluntad popular; pero en este caso las leyes de la guerra serán rigurosamente observadas, llamándose especialmente la atención sobre las prohibiciones relativas á no usar balas expansivas, ni fusilar á los prisioneros. También se llama la atención respecto al deber de todo mexicano de respetar á los extranjeros en sus personas é intereses.

90 Las autoridades que opongan resistencia á la realización de este plan, serán reducidas á prisión para que se les juzgue por los tribunales de la República cuando la revolución haya terminado. Tan pronto como cada ciudad ó pueblo recobre su libertad, se reconocerá como autoridad legítima provisional, al principal Jefe de las armas, con facultad para delegar sus funciones en algún otro ciudadano caracterizado, quien será confirmado en su cargo ó removido por el Gobernador Provisional.

Una de las primeras medidas del gobierno provisional será poner en libertad á todos los presos políticos.

100 El nombramiento de Gobernador Provisional de cada Estado que haya sido ocupado por las fuerzas de la revolución, será hecho por el Presidente Provisional. Este Gobernador tendrá la estricta obligación de convocar á elecciones para Gobernador Constitucional del Estado tan pronto como sea posible, á juicio del Presidente Provisional. Se exceptúan de esta regla los Estados que de dos años á esta parte han sostenido campañas democráticas para cambiar de gobierno, pues en éstos se considerará como Gobernador Provisional al que fué candidato del pueblo, siempre que se adhiera activamente á este plan.

En caso de que el Presidente Provisional no haya hecho el nombramiento de Gobernador, que este nombramiento no hubiera llegado á su destino ó bien que el agraciado no aceptare por cualquiera circunstancia, entonces el Gobernador será designado por votación entre todos los Jefes de las Armas que operen en el territorio del Estado respectivo, á reserva de que su nombramiento sea ratificado por el Presidente Provisional tan pronto como sea posible.

110 Las nuevas autoridades dispondrán de todos los fondos que se encuentren en las oficinas públicas, para los gastos ordinarios de la administración y para los gastos de la guerra, llevando las cuentas con toda escrupulosidad. En caso de que esos fondos no sean suficientes para los gastos de la guerra, contratarán empréstitos, ya sean voluntarios ó forzados. Estos últimos sólo con ciudadanos ó instituciones nacionales. De estos empréstitos se llevará también cuenta escrupulosa y se otorgarán recibos en debida forma á los interesados, á fin de que al triunfar la revolución se les restituya lo prestado.

TRANSITORIO. A.—Los jefes de fuerzas

voluntarias tomarán el grado que corresponda al número de fuerzas á su mando. En caso de operar fuerzas militares y voluntarias unidas, tendrá el mando de ellas el jefe de mayor graduación, pero en caso de que ambos jefes tengan el mismo grado, el mando será del jefe militar.

Los jefes civiles disfrutarán de dicho grado mientras dure la guerra, y una vez terminada, esos nombramientos, á solicitud de los interesados, se revisarán por la Secretaría de Guerra que los ratificará en su grado ó los rechazará, según sus méritos.

B.—Todos los jefes, tanto civiles como militares, harán guardar á sus tropas la más estricta disciplina; pues ellos serán responsables ante el Gobierno Provisional de los desmanes que cometan las fuerzas á su mando, salvo que justifiquen no haberles sido posible contener á sus soldados y haber impuesto á los culpables el castigo merecido.

Las penas más severas serán aplicadas á los soldados que saqueen alguna población ó que maten á prisioneros indefensos.

C.—Si las fuerzas y las autoridades que sostienen al Gral. Díaz fusilan á los prisioneros de guerra, no por eso y como represalias se hará lo mismo con los de ellos que caigan en poder nuestro; pero en cambio serán fusilados dentro de las veinticuatro horas y después de un juicio sumario, las autoridades civiles ó militares al servicio del Gral. Díaz, que una vez estallada la revolución hayan ordenado, dispuesto en cualquier forma transmitido la orden ó fusilado á algunos de nuestros soldados.

De esta pena no se eximirán ni los más altos funcionarios; la única excepción será el Gral. Díaz y sus ministros, á quienes en caso de ordenar dichos fusilamientos ó permitirlos, se les aplicará la misma pena, pero después de haberlos juzgado por los tribunales de la República, cuando haya terminado la revolución.

En el caso de que el Gral. Díaz dispenga que sean respetadas las leyes de la guerra, y que se trate con humanidad á los prisioneros que caigan en sus manos, tendrá la vida salva, pero de todos modos deberá responder ante los tribunales de cómo ha manejado los caudales de la Nación y de cómo ha cumplido con la Ley.

D.—Como es requisito indispensable en las leyes de la guerra que las tropas beligerantes lleven algún uniforme ó distintivo y como sería difícil uniformar á las numerosas fuerzas del pueblo que van á tomar parte en la contienda, se adoptará como distintivo de todas las fuerzas libertadoras, ya sean voluntarias ó militares, un listón tricolor, en el tocado, ó en el brazo.

CONCIUDADANOS:—Si os convoco para que toméis las armas y derroquéis al gobierno del Gral. Díaz, no es solamente por el atentado que cometió durante las últimas elecciones, sino por salvar á la patria del porvenir sombrío que la espera continuando bajo su dictadura y bajo el gobierno de la nefanda oligarquía científica, que sin escrúpulos y á gran prisa están absorbiendo y dilapidando los recursos nacionales, y si permitimos que continúen en el poder, en un plazo muy breve habrán completado su obra: habrán llevado al pueblo á la ignominia y lo habrán envilecido; le habrán chupado todas sus riquezas y dejándolo en la más absoluta miseria; habrán causado la bancarrota de nuestras finanzas y la deshonra de nuestra patria, que débil, empobrecida y maniatada, se encontrará inerte para defender sus fronteras, su honor y sus instituciones.

Por lo que á mí respecta, tengo la conciencia tranquila y nadie podrá acusarme de promover la revolución por miras personales, pues está en la conciencia nacional que hice todo lo posible por llegar á un arreglo pacífico y estuve dispuesto hasta á renunciar mi candidatura siempre que el Gral. Díaz hubiese permitido á la Nación designar aunque fuese al Vice-Presidente de la República; pero dominado por incomprensible orgullo y por inaudita soberbia, desoyó la voz de la Patria y prefirió precipitarse en una revolución antes de ceder un ápice, antes de devolver al pueblo un átomo de sus derechos, antes de cumplir aunque fuese en las postrimerías de su vida, parte de las promesas que hizo en la Noria y Tuxt-tepec.

El mismo justificó la presente revolución cuando dijo: "Que ningún ciudadano se imponga y perpetúe en el ejercicio del poder y ésta será la última revolución."

Si en el ánimo del General Díaz hubiesen pesado más los intereses de la Patria que los sordidos intereses de él y de sus consejeros, hubiera evitado esta revolución haciendo algunas concesiones al pueblo; pero ya que no lo hizo... ¡tanto mejor! el cambio será más rápido y más radical, pues el pueblo mexicano en vez de lamentarse como un cobarde, aceptará como un valiente el reto, y ya que el General Díaz pretende apoyarse en la fuerza bruta para imponerle un yugo ignominioso, el pueblo recurrirá á la misma fuerza para sacudir ese yugo, para arrojar á ese hombre funesto del poder y para reconquistar su libertad.

Conciudadanos:—No vaciléis pues un momento: tomad las armas, arrojad del poder á los usurpadores, recobrad vuestros derechos de hombres libres y recordad que nuestros antepasados nos legaron una herencia de gloria que no podemos mancillar. Sed como ellos fueron: invencibles en la guerra, magnánimos en la victoria.

Sufragio Efectivo. No-Reelección.

San Luis Potosí, Octubre 5 de 1910.

NOTA—El presente plan solo circulará entre los coreligionarios de más confianza hasta el 15 de Noviembre, desde cuya fecha se podrá reimprimir; se divulgará prudentemente desde el 18 y profusamente desde el 20 en adelante.

THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY

ASTOR LENOX TILDEN FOUNDATION
455 N. 5TH ST. N.Y.C. 17, N.Y.
This book is loaned to you by the
New York Public Library, Astor Lenox
Tilden Foundation, 455 N. 5th St.,
New York City, N.Y. 10017.
It is to be returned to the
New York Public Library, Astor Lenox
Tilden Foundation, 455 N. 5th St.,
New York City, N.Y. 10017.

THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY
ASTOR LENOX TILDEN FOUNDATION
455 N. 5TH ST. N.Y.C. 17, N.Y.
This book is loaned to you by the
New York Public Library, Astor Lenox
Tilden Foundation, 455 N. 5th St.,
New York City, N.Y. 10017.
It is to be returned to the
New York Public Library, Astor Lenox
Tilden Foundation, 455 N. 5th St.,
New York City, N.Y. 10017.

THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY
ASTOR LENOX TILDEN FOUNDATION
455 N. 5TH ST. N.Y.C. 17, N.Y.
This book is loaned to you by the
New York Public Library, Astor Lenox
Tilden Foundation, 455 N. 5th St.,
New York City, N.Y. 10017.
It is to be returned to the
New York Public Library, Astor Lenox
Tilden Foundation, 455 N. 5th St.,
New York City, N.Y. 10017.

THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY
ASTOR LENOX TILDEN FOUNDATION
455 N. 5TH ST. N.Y.C. 17, N.Y.
This book is loaned to you by the
New York Public Library, Astor Lenox
Tilden Foundation, 455 N. 5th St.,
New York City, N.Y. 10017.
It is to be returned to the
New York Public Library, Astor Lenox
Tilden Foundation, 455 N. 5th St.,
New York City, N.Y. 10017.

MANIFIESTO A LA NACION

Los pueblos, en su esfuerzo constante por que triunfen los ideales de libertad y justicia, se ven precisados en determinados momentos históricos a realizar los mayores sacrificios.

Nuestra querida patria ha llegado a uno de esos momentos: una tiranía que los mexicanos no estábamos acostumbrados a sufrir, desde que conquistamos nuestra independencia, nos oprime de tal manera, que ha llegado a hacerse intolerable. En cambio de esa tiranía se nos ofrece la paz, pero es una paz vergonzosa para el Pueblo Mexicano, porque no tiene por base el derecho, sino la fuerza; porque no tiene por objeto el engrandecimiento y prosperidad de la patria, sino enriquecer a un pequeño grupo que, abusando de su influencia, ha convertido los puestos públicos en fuente de beneficios exclusivamente personales, explotando sin escrúpulos todas las concesiones y contratos lucrativos.

Tanto el poder Legislativo como el Judicial están completamente supeditados al Ejecutivo; la división de los poderes, la soberanía de los Estados, la libertad de los Ayuntamientos y los derechos del ciudadano, sólo existen escritos en nuestra Carta Magna; pero de hecho, en México casi puede decirse que reina constantemente la Ley Marcial; la justicia en vez de impartir su protección al débil, sólo sirve para legalizar los despojos que comete el fuerte; los jueces, en vez de ser los representantes de la Justicia, son agentes del Ejecutivo, cuyos intereses sirven fielmente; las Cámaras de la Unión no tienen otra voluntad que la del Dictador; Los Gobernadores de los Estados son designados por él y ellos a su vez designan e imponen de igual manera las autoridades municipales.

De esto resulta que todo el engranaje administrativo, judicial y legislativo obedece a una sola voluntad, al capricho del General Porfirio Díaz, quien en su larga administración ha demostrado que el principal móvil que lo guía es mantenerse en el poder a toda costa.

Hace muchos años se siente en toda la República profundo malestar, debido a tal régimen de Gobierno, pero el General Díaz, con gran astucia y perseverancia, había logrado aniquilar todos los elementos independientes, de manera que no era posible organizar ninguna clase de movimiento para quitarle el poder de que tan mal uso hacía. El mal se agravaba constantemente, y el decidido empeño del General Díaz de imponer a la Nación un sucesor y siendo este el Sr. Ramón Corral, llevó ese mal a su colmo y determinó que muchos mexicanos, aunque carentes de reconocida personalidad política, puesto que había sido imposible labrársela durante 36 años de dictadura, nos lanzásemos a la lucha intentando reconquistar la soberanía del pueblo y sus derechos en el terreno netamente democrático.

Entre otros partidos que tendían al mismo fin, se organizó el Partido Nacional Antireeccionista proclamando los principios de SUFRAGIO EFECTIVO y NO REELECCIÓN, como únicos capaces de salvar a la República del inminente peligro con que la amenaza la prolongación de una dictadura cada día más onerosa, más despótica y más inmoral.

El Pueblo Mexicano secundó eficazmente a ese partido y respondiendo al llamado que se le hizo, mandó sus representantes a una Convención, en la que también estuvo representado el Partido Nacionalista Democrático, que así mismo interpretaba los anhelos populares. Dicha Convención designó sus candidatos para la Presidencia y Vice-Presidencia de la República, recayendo esos nombramientos en el Sr. Dr. Francisco Vázquez Gómez y en mí, para los cargos respectivos de Vice-Presidente y Presidente de la República.

Aunque nuestra situación era sumamente desventajosa porque nuestros adversarios contaban con todo el elemento oficial, en el que se apoyaban sin escrúpulos, creímos de nuestro deber, para mejor servir la causa del pueblo, aceptar tan honrosa designación. Imitando las sabias costumbres de los países republicanos, recorrí parte de la República haciendo un llamamiento a mis compatriotas. Mis giras fueron verdaderas marchas triunfales, pues por doquiera el pueblo, electrizado por las palabras máximas de Sufragio Efectivo y No Reelección, daba pruebas evidentes de su inquebrantable resolución de obtener el triunfo de tan salvadores principios. Al fin, llegó un momento en que el General Díaz se dio cuenta de la verdadera situación en la República y comprendió que no podría luchar ventajosamente conmigo en el campo de la Democracia y me mandó reducir a prisión antes de las elecciones, las que se llevaron a cabo excluyendo al pueblo de los comicios por medio de la violencia, llenando las prisiones de ciudadanos independientes y cometiéndose los fraudes más desvergonzados.

En México, como Repúblicas Democráticas, el poder público no puede tener otro origen ni otra base que la voluntad nacional y ésta no puede ser supeditada a fórmulas llevadas a cabo de un modo fraudulento.

Por este motivo el Pueblo Mexicano ha protestado contra la ilegalidad de las últimas elecciones, y queriendo emplear sucesivamente todos los recursos que ofrecen las leyes de la República, en la debida forma pidió la nulidad de las elecciones ante la Cámara de Diputados, a pesar de que no reconocía en dicho cuerpo un origen legítimo y de que sabía de

antemano que no siendo sus miembros representantes del pueblo, sólo acatarían la voluntad del General Díaz a quien exclusivamente deben su investidura.

En tal estado las cosas, el Pueblo, que es el único soberano, también protestó de un modo enérgico contra las elecciones, en imponentes manifestaciones llevadas a cabo en diversos puntos de la República, y si estas no se generalizaron en todo el territorio nacional, fué debido a la terrible presión ejercida por el gobierno, que siempre ahoga en sangre cualquier manifestación democrática, como pasó en Puebla, Veracruz, Tlaxcala, México y otras partes.

Pero esta situación violenta é ilegal no puede subsistir más.

Yo he comprendido muy bien que si el Pueblo me ha designado como su candidato para la Presidencia, no es porque haya tenido oportunidad de descubrir en mí las dotes del estadista o del gobernante, sino la virilidad del patriota resuelto a sacrificarse, si es preciso, con tal de conquistar la libertad y ayudar al pueblo a librarse de la odiosa tiranía que lo oprime.

Desde que me lancé a la lucha democrática sabía muy bien que el General Díaz no acataría la voluntad de la Nación, y el noble Pueblo Mexicano, al seguirme a los comicios, sabía también perfectamente el ultraje que le esperaba; pero a pesar de ello, el pueblo dió para la causa de la Libertad un numeroso contingente de mártires cuando estos eran necesarios, y con admirable estoicismo concurrió a las casillas a recibir toda clase de vejaciones.

Pero tal conducta era indispensable para demostrar al mundo entero que el Pueblo Mexicano está apto para la democracia, que está sediento de libertad y que sus actuales gobernantes no responden a sus aspiraciones.

Además, la actitud del pueblo antes y durante las elecciones, así como después de ellas, demuestra claramente que rehaza con energía al gobierno del General Díaz y que si se hubieran respetado sus derechos electorales, hubiese sido yo el electo para Presidente de la República.

En tal virtud, y haciéndome eco de la voluntad nacional, declaro ilegales las pasadas elecciones y quedando por tal motivo la República sin gobernantes legítimos, asumo provisionalmente la Presidencia de la República, mientras el pueblo designa, conforme a la ley, sus gobernantes. Para lograr este objeto es preciso arrojar del poder a los audaces usurpadores que por todo título de legalidad ostentan un fraude escandaloso é inmoral.

Con toda honradez declaro que consideraría una debilidad de mi parte y una traición al pueblo que en mí ha depositado su confianza, no ponerme al frente de mis conciudadanos, quienes ansiosamente me llaman, de todas partes del país, para obligar al General Díaz, por medio de las armas, a que respete la voluntad nacional.

El Gobierno actual, aunque tiene por origen la violencia y el fraude, desde el momento que ha sido tolerado por el Pueblo, puede tener para las naciones extranjeras ciertos títulos de legalidad hasta el 30 del mes entrante en que expiran sus poderes; pero como es necesario que el nuevo gobierno dimanado del último fraude, no pueda recibirse ya del poder, ó por lo menos se encuentre con la mayor parte de la Nación protestando con las armas en la mano, contra esa usurpación, he designado el DOMINGO 20 del entrante Noviembre, para que de las seis de la tarde en adelante, todas las poblaciones de la República se levanten en armas bajo el siguiente

PLAN:

10 Se declaran nulas las elecciones para Presidente y Vice-Presidente de la República, Magistrados a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Diputados y Senadores, celebradas en Junio y Julio del corriente año.

20 Se desconoce al actual gobierno del General Díaz, así como a todas las autoridades cuyo poder debe dimanar del voto popular, porque además de no haber sido electas por el pueblo, han perdido los pocos títulos que podían tener de legalidad, cometiendo y apoyando con los elementos que el pueblo puso a su disposición para la defensa de sus intereses, el fraude electoral más escandaloso que registra la historia de México.

30 Para evitar hasta donde sea posible los trastornos inherentes a todo movimiento revolucionario, se declaran vigentes, á reserva de reformar oportunamente por los medios constitucionales, aquellas que requieran reforma, todas las leyes promulgadas por la actual administración y sus reglamentos respectivos, á excepción de aquellas que manifiestamente se hallen en pugna con los principios proclamados en este plan. Igualmente se exceptúan las leyes, fallos de tribunales y decretos que hayan sancionado las cuentas y manejos de fondos de todos los funcionarios de la administración porfirista en todos sus ramos; pues tan pronto como la revolución triunfe se iniciará la formación de comisiones de investigación para dictaminar acerca de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los funcionarios de la Federación, de los Estados,

y de los Municipios.

En todo caso serán respetados los compromisos contraídos por la administración porfirista con gobiernos y corporaciones extranjeras antes del 20 del entrante.

Abusando de la ley de terrenos baldíos, numerosos pequeños propietarios, en su mayoría indígenas, han sido despojados de sus terrenos, ya por acuerdos de la Secretaría de Fomento, ó por fallos de los tribunales de la República. Siendo de toda justicia restituir á sus antiguos poseedores los terrenos de que se les despojó de un modo tan arbitrario, se declaran sujetas á revisión tales disposiciones y fallos y se exigirá á los que los adquirieron de un modo tan inmoral, ó a sus herederos, que los restituyan á sus primitivos propietarios, á quienes pagarán también una indemnización por los perjuicios sufridos. Sólo en el caso de que esos terrenos hayan pasado á tercera persona antes de la promulgación de este plan, los antiguos propietarios recibirán indemnización de aquellos en cuyo beneficio se verificó el despojo.

40 Además de la Constitución y leyes vigentes, se declara ley suprema de la República el principio de NO-REELECCIÓN del Presidente y Vice-Presidente de la República, Gobernadores de los Estados y Presidentes Municipales, mientras se hagan las reformas constitucionales respectivas.

50 Asumo el carácter de Presidente Provisional de los Estados Unidos Mexicanos, con las facultades necesarias para hacer la guerra al Gobierno usurpador del Gral. Díaz.

Tan pronto como la capital de la República y más de la mitad de los Estados de la Federación estén en poder de las fuerzas del Pueblo, el Presidente Provisional convocará á elecciones generales extraordinarias para un mes después y entregará el poder al Presidente que resulte electo, tan pronto como sea conocido el resultado de la elección.

60 El Presidente Provisional antes de entregar el poder, dará cuenta al Congreso de la Unión del uso que haya hecho de las facultades que le confiere el presente plan.

70 El día 20 del mes de Noviembre, de las seis de la tarde en adelante, todos los ciudadanos de la República tomarán las armas para arrojar del poder á las autoridades que actualmente la gobiernan. (Los pueblos que estén retirados de las vías de comunicación lo harán desde la víspera.)

80 Cuando las autoridades presenten resistencia armada, se les obligará por la fuerza de las armas á respetar la voluntad popular; pero en este caso las leyes de la guerra serán rigurosamente observadas, llamándose especialmente la atención sobre las prohibiciones relativas á no usar balas expansivas, ni fusilar á los prisioneros. También se llama la atención respecto al deber de todo mexicano de respetar á los extranjeros en sus personas é intereses.

90 Las autoridades que opongan resistencia á la realización de este plan, serán reducidas á prisión para que se les juzgue por los tribunales de la República cuando la revolución haya terminado. Tan pronto como cada ciudad ó pueblo recobre su libertad, se reconocerá como autoridad legítima provisional, al principal Jefe de las armas, con facultad para delegar sus funciones en algún otro ciudadano caracterizado, quien será confirmado en su cargo ó removido por el Gobernador Provisional.

Una de las primeras medidas del gobierno provisional será poner en libertad á todos los presos políticos.

100 El nombramiento de Gobernador Provisional de cada Estado que haya sido ocupado por las fuerzas de la revolución, será hecho por el Presidente Provisional. Este Gobernador tendrá la estricta obligación de convocar á elecciones para Gobernador Constitucional del Estado tan pronto como sea posible, á juicio del Presidente Provisional. Se exceptúan de esta regla los Estados que de dos años á esta parte han sostenido campañas democráticas para cambiar de gobierno, pues en éstos se, considerará como Gobernador Provisional al que fué candidato del pueblo, siempre que se adhiera activamente á este plan.

En caso de que el Presidente Provisional no haya hecho el nombramiento de Gobernador, que este nombramiento no hubiera llegado á su destino ó bien que el agraciado no aceptare por cualquiera circunstancia, entonces el Gobernador será designado por votación entre todos los Jefes de las Armas que operen en el territorio del Estado respectivo, á reserva de que su nombramiento sea ratificado por el Presidente Provisional tan pronto como sea posible.

110 Las nuevas autoridades dispondrán de todos los fondos que se encuentren en las oficinas públicas, para los gastos ordinarios de la administración y para los gastos de la guerra, llevando las cuentas con toda escrupulosidad. En caso de que esos fondos no sean suficientes para los gastos de la guerra, tratarán empréstitos, ya sean voluntarios ó forzosos. Estos últimos sólo con ciudadanos ó instituciones nacionales. De estos empréstitos se llevará también cuenta escrupulosa y se otorgarán recibos en debida forma á los interesados, á fin de que al triunfar la revolución se les restituya lo prestado.

TRANSITORIO. A.—Los jefes de fuerzas

voluntarias tomarán el grado que corresponda al número de fuerzas á su mando. En caso de operar fuerzas militares y voluntarias unidas, tendrá el mando de ellas el jefe de mayor graduación, pero en caso de que ambos jefes tengan el mismo grado, el mando será del jefe militar.

Los jefes civiles disfrutará de dicho grado mientras dure la guerra, y una vez terminada, esos nombramientos, á solicitud de los interesados, se revisarán por la Secretaría de Guerra que los ratificará en su grado ó los rechazará, según sus méritos.

B.—Todos los jefes, tanto civiles como militares, harán guardar á sus tropas la más estricta disciplina; pues ellos serán responsables ante el Gobierno Provisional de los desmanes que cometan las fuerzas á su mando, salvo que justifiquen no haberles sido posible contener á sus soldados y haber impuesto á los culpables el castigo merecido.

Las penas más severas serán aplicadas á los soldados que saqueen alguna población ó que maten á prisioneros indefensos.

C.—Si las fuerzas y las autoridades que sostienen al Gral. Díaz fusilan á los prisioneros de guerra, no por eso y como represalias se hará lo mismo con los de ellos que caigan en poder nuestro; pero en cambio serán fusilados dentro de las veinticuatro horas y después de un juicio sumario, las autoridades civiles ó militares al servicio del Gral. Díaz, que una vez estallada la revolución hayan ordenado, dispuesto en cualquier forma transmitido la orden ó fusilado á algunos de nuestros soldados.

De esta pena no se eximirán ni los más altos funcionarios; la única excepción será el Gral. Díaz y sus ministros, á quienes en caso de ordenar dichos fusilamientos ó permitirlos, se les aplicará la misma pena, pero después de haberlos juzgado por los tribunales de la República, cuando haya terminado la revolución.

En el caso de que el Gral. Díaz disponga que sean respetadas las leyes de la guerra, y que se trate con humanidad á los prisioneros que caigan en sus manos, tendrá la vida salva, pero de todos modos deberá responder ante los tribunales de cómo ha manejado los caudales de la Nación y de cómo ha cumplido con la Ley.

D.—Como es requisito indispensable en las leyes de la guerra que las tropas beligerantes lleven algún uniforme ó distintivo y como sería difícil uniformar á las numerosas fuerzas del pueblo que van á tomar parte en la contienda, se adoptará como distintivo de todas las fuerzas libertadoras, ya sean voluntarias ó militares, un listón tricolor, en el tocado, ó en el brazo.

CONCIUDADANOS:—Si os convoco para que toméis las armas y derroquéis al gobierno del Gral. Díaz, no es solamente por el atentado que cometió durante las últimas elecciones, sino por salvar á la patria del porvenir sombrío que la espera continuando bajo su dictadura y bajo el gobierno de la nefanda oligarquía científica, que sin escrúpulos y á gran prisa están absorbiendo y dilapidando los recursos nacionales, y si permitimos que continúen en el poder, en un plazo muy breve habrán completado su obra: habrán llevado al pueblo á la ignominia y lo habrán envilecido; le habrán chupado todas sus riquezas y dejándolo en la más absoluta miseria; habrán causado la bancarrota de nuestras finanzas y la deshonra de nuestra patria, que débil, empobrecida y maniatada, se encontrará inerme para defender sus fronteras, su honor y sus instituciones.

Por lo que á mí respecta, tengo la conciencia tranquila y nadie podrá acusarme de promover la revolución por miras personales, pues está en la conciencia nacional que hice todo lo posible por llegar á un arreglo pacífico y estuve dispuesto hasta á renunciar mi candidatura siempre que el Gral. Díaz hubiese permitido á la Nación designar aunque fuese al Vice-Presidente de la República; pero dominado por incomprensible orgullo y por inaudita soberbia, desoyó la voz de la Patria y prefirió precipitarla en una revolución antes de ceder un ápice, antes de devolver al pueblo un átomo de sus derechos, antes de cumplir aunque fuese en las postrimerías de su vida, parte de las promesas que hizo en la Noia y Tuxtepec.

El mismo justificó la presente revolución cuando dijo: "Que ningún ciudadano se imponga y perpetúe en el ejercicio del poder y ésta será la última revolución."

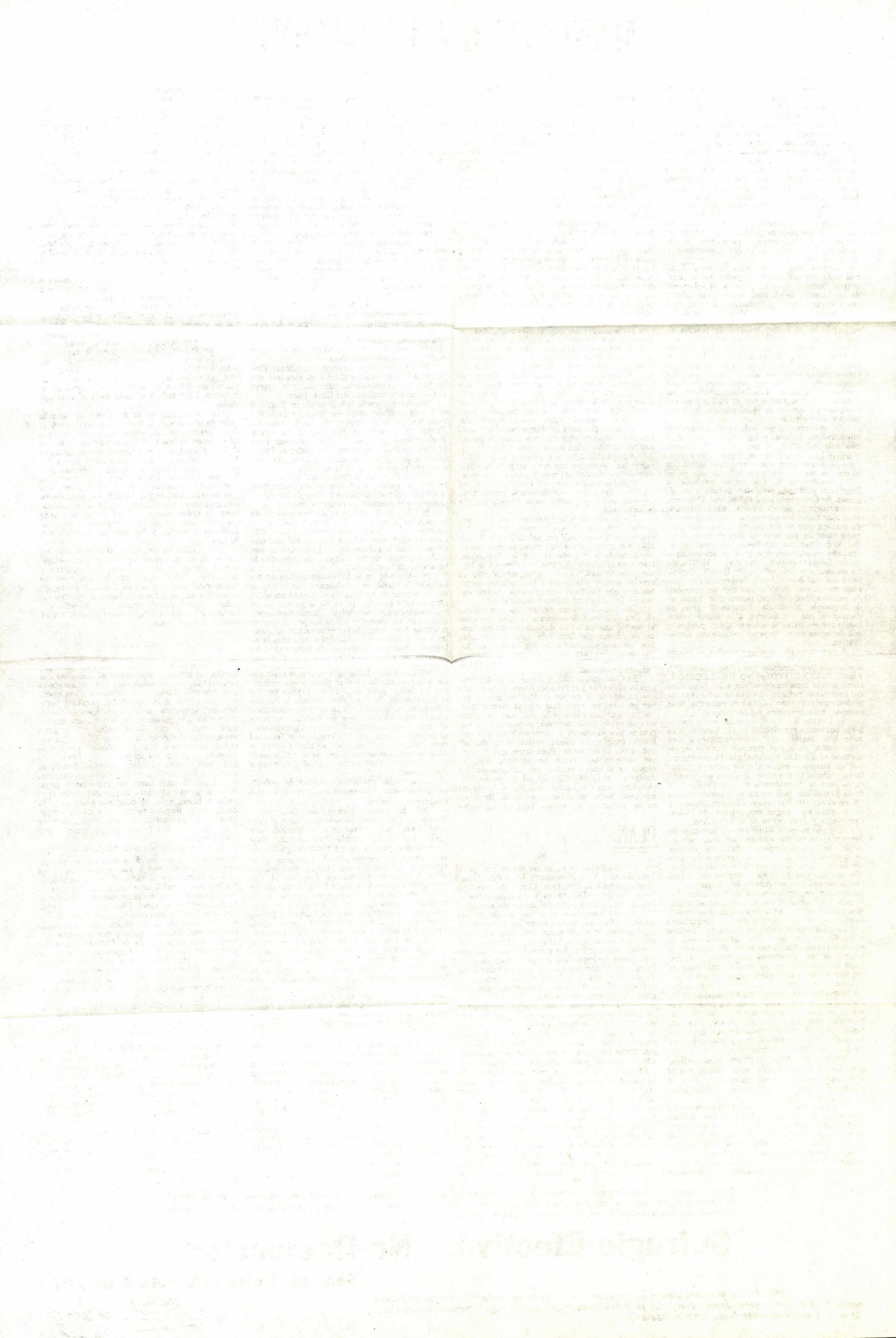
Si en el ánimo del General Díaz hubiesen pesado más los intereses de la Patria que los sordidos intereses de él y de sus consejeros, hubiera evitado esta revolución haciendo algunas concesiones al pueblo; pero ya que no lo hizo... tanto mejor! el cambio será más rápido y más radical, pues el pueblo mexicano en vez de lamentarse como un cobarde, aceptará como un valiente el reto, y ya que el General Díaz pretende apoyarse en la fuerza bruta para imponerle un yugo ignominioso, el pueblo recurrirá á la misma fuerza para sacudir ese yugo, para arrojar á ese hombre fúnel del poder y para reconquistar su libertad.

Conciudadanos:—No vaciléis pues un momento: tomad las armas, arrojad del poder á los usurpadores, recobrad vuestros derechos de hombres libres y recordad que nuestros antepasados nos legaron una herencia de gloria que no podemos mancillar. Sed como ellos fueron: invencibles en la guerra, magnánimos en la victoria.

Sufragio Efectivo. No-Reelección.

San Luis Potosí, Octubre 5 de 1910.

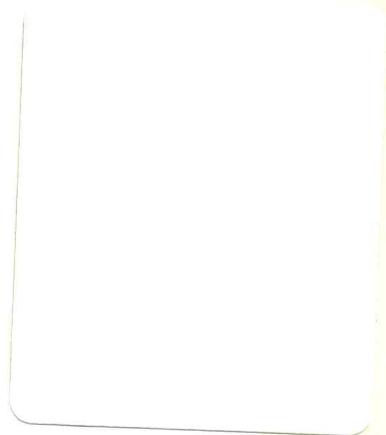
NOTA—El presente plan solo circulará entre los coreligionarios de más confianza hasta el 15 de Noviembre, desde cuya fecha se podrá reimprimir; se divulgará prudentemente desde el 18 y profusamente desde el 20 en adelante.



FO [022848]
Folleto No.1879 022849
MADERO, FRANCISCO
IGNACIO, 1873-1913
PLAN DE SAN LUIS

No.	NOMBRE Y FIRMA	VENCE

FO
Folleto
No.1879 MADERO, FRANCISCO IGNACIO,
EJ. 2 1873-1913
PLAN DE SAN LUIS



PLAN DE SAN LUIS



José Madero



Comisión Nacional Editorial